



2019

MEMORIA CONTRATACION



AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TÚRIA

Riba_licita



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación

Memoria de 2019 de gestión y resultados de la contratación del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria.

Aprobado por unanimidad en Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria el 06 de julio de 2020.



Índice

0. Introducción.....	Pág. 1
1. Análisis de datos.....	Pág. 6
2. Análisis de los distintos canales de comunicación (página web, RRSS...etc...)	Pág. 17
3. Detalle pormenorizado de contratos tramitados y adjudicados durante 2019	Pág. 19
.....	
3.1. Contratos mayores.....	Pág. 21
3.2. Contratos menores.....	Pág. 131
4. Retos para 2020	Pág. 143



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación



MEMORIA DE 2019 DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA.

La Memoria Anual de Gestión y Resultados de la Contratación del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria correspondiente al año 2019 se ha elaborado, de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de julio de 2018.

En la Memoria Anual de 2018 destacábamos dos hitos jurídicos que habían tenido trascendental importancia en la actividad contractual del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Uno era la aprobación por parte del Pleno de la incorporación de un nuevo trámite en materia de Contratación Pública: la redacción de una MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN Y RESULTADOS DE LA CONTRATACIÓN EN RIBA-ROJA DE TÚRIA a los efectos de potenciar la rendición de Cuentas en incremento de una mayor transparencia de; y otro, es la aprobación de la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector público, de 8 de noviembre por el que se transpone al ordenamiento jurídico español, las directivas comunitarias de contratación y concesión de 2014 (en adelante, LCSP).

Pues bien, en 2019 cabe destacar como hitos fundamentales la integridad y la profesionalización.

A) LA INTEGRIDAD.

Un paso de enorme trascendencia en esta materia ha sido la aprobación del Código ético para la aplicación de medidas de compliance en la contratación pública aprobado en sesión plenaria celebrada el 19 de octubre de 2019.

El Código preveía la creación de una Comisión ética (Título II, artículo 11) y así se ha hecho. Esta Comisión está formada exclusivamente por empleadas y empleados públicos.

En su composición se ha buscado que fuera paritaria y que estuvieran en ella representadas diferentes áreas municipales, no solo contratación, debido a la transversalidad de la materia. Asimismo, se prevé que la presidencia sea rotativa para facilitar la total implicación de todos sus miembros.



Esta Comisión celebra sesiones ordinarias y extraordinarias cuando algún asunto a tratar lo requiere y desde la misma se abordan diferentes temáticas:

- **La aplicación de criterios éticos** en las diferentes fases del procedimiento de contratación (desde los actos preparatorios, redacción pliegos, elección de criterios valoración, constitución de la mesa de contratación, valoración ofertas, seguimiento de la ejecución del contrato, etc.) y recogidas en el Título II, artículos 12 y siguientes del Código de Integridad.

- **Medidas de prevención de conflictos de intereses** también en las diferentes fases del procedimiento (arts. 19 a 22 del Código).

Así como también se ahonda en otras cuestiones relacionadas tales como la transparencia, igualdad de trato, profesionalización...

Desde la aprobación del Código ético todos los intervinientes en el procedimiento de contratación: proponentes, miembros de las mesas de contratación, empleados y empleadas públicas que emiten informes de valoración de ofertas y los licitadores que presentan ofertas han de efectuar declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.

Del trabajo en materia de integridad y transparencia del Ayuntamiento de Ribarroja de Túria también se han hecho eco estudios realizados a nivel nacional, como el realizado por el reconocido politólogo, Rafael Camacho “Transparencia y contratación pública. Buenas prácticas a nivel municipal”¹ en el que se sitúa la labor de nuestro municipio al lado instituciones de mucho mayor tamaño y presupuesto, como puedan ser los Ayuntamientos de Madrid, Vigo, Valladolid o Murcia.

¹ CAMACHO MUÑOZ, Rafael, “Transparencia y contratación pública. Buenas prácticas a nivel municipal”, Contratación Administrativa Práctica, nº 166, Sección Contratista versus Administración, Marzo-Abril 2020, Wolters Kluwer.



B) LA PROFESIONALIZACIÓN.

Otro de los puntos fuertes de 2019 ha sido el fomento de la profesionalización en materia de contratación pública. Así, se ha hecho un especial esfuerzo por organizar o participar en diferentes jornadas formativas dirigidas a:

a) Empleadas y empleados públicos tramitadores, es decir el personal del Departamento de Contratación.

b) Unidades proponentes, es decir empleadas y empleados públicos que para la gestión de sus áreas requieren la tramitación de un procedimiento de contratación pública (Técnicos/as de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Policía, Cultura, Deportes, Educación, Turismo, Servicios Sociales, Juventud, etc.).

c) Concejales, porque dada la complejidad de la materia les resulta de gran interés tanto para realizar labores de gobierno como de oposición. Cabe destacar el enorme interés mostrado en la jornada celebrada en el Ayuntamiento lo cual es muy loable.

d) Licitadores, también es importante realizar acciones formativas especialmente para pymes que les facilite el acceso a la contratación pública.



Imagen del Curso ofrecido a los Concejales del Ayuntamiento



A través de dicha formación se pretende tomar conciencia y desarrollar actitudes que fomenten el mensaje de una contratación pública íntegra y transparente. A la profesionalización y a la formación progresiva, basada en un itinerario formativo especializado se le da una especial importancia a lo largo de todo el Código, dedicándose en especial los artículos 8 y 9, respectivamente. Este plan de formación también ha dado comienzo con la especialización específica de personal clave en la contratación pública y con la formación sectorizada de las unidades proponentes.



Imágenes de la Jornada de formación específica destinada a las personas responsables de todas las unidades proponentes

Asimismo Riba-roja de Túria se convirtió también en referente en la profesionalización de la contratación pública organizando el 27 de junio de 2019 unas jornadas en la que se dio convocatoria a 120 profesionales de la contratación en el ámbito público de distintos y múltiples poderes adjudicadores, convirtiéndose por un tiempo también en el centro de la contratación pública a través de esta jornada abierta en la que se dieron encuentro primeros ponentes nacionales y a la que se sumaron institucionalmente la Generalitat Valenciana, la FVMP y COSITAL Valencia.



Una de las imágenes del evento celebrado en el Castillo de Riba-roja de Túria

La Memoria permite llevar a cabo una función de análisis, conocimiento y estudio de la contratación del Ayuntamiento de Riba-roja. De esta forma, los datos estadísticos de carácter objetivo que se obtienen de la Memoria permiten realizar un análisis de la contratación pública que conlleva una mejora de la misma en aplicación de los principios de economía, eficacia y eficiencia en la gestión administrativa, garantizando también el cumplimiento del principio de transparencia que debe regir en toda contratación pública.

La presente Memoria da a conocer los contratos publicados y adjudicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.



1. ANÁLISIS DE DATOS

En este apartado se indican los datos correspondientes a las licitaciones efectuadas por el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria durante el ejercicio 2019 en lo que respecta contratos privados y administrativos (obras, servicios y suministros).

En concreto podremos observar a través de las gráficas que mostramos a continuación, el ahorro conseguido por el Ayuntamiento a través de las licitaciones, así como las estadísticas de los contratos adjudicados por la tipología contractual, entre otros aspectos.

Gráfica 1. Comparativa ahorro general 2019.

Entrando a analizar los resultados del ejercicio 2019 podemos observar que se han licitado contratos por un total de 5.018.410,65 euros, y el precio total de adjudicación asciende a 3.697.990,65 euros, lo que supone un ahorro de 1.320.420 euros en su conjunto.

Consecuencia de la reducción de la contratación directa y la promoción de la transparencia y publicidad, se ha contribuido de esta forma al cumplimiento del artículo 1 de la LCSP que reza lo siguiente: *“asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”*.

Se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2019 se licitó el contrato de concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado, control de vertidos y depuración del municipio Riba-roja de Túria, que a día de hoy aun no se ha adjudicado, y cuyo presupuesto base de licitación es de 55.685.178,79 € IVA no incluido. Este contrato no se ha tenido en cuenta a la hora de realizar las estadísticas ya que al no ser un contrato adjudicado en el ejercicio 2019 y habida cuenta su elevado importe, podría desvirtuar los datos de los demás contratos.



Gráfica 1.



Gráfica 2. Comparativa enajenaciones.

Esta gráfica hace referencia a las enajenaciones de bienes patrimoniales que se han realizado en el ejercicio 2019 y, como podemos ver, ha implicado un aumento de los ingresos por valor de 17.416,79 euros con respecto al precio base de licitación que era de 640.831,21 euros.



Gráfica 2.



Gráfica 3. Comparativa de tipo de procedimiento por valor económico.

La siguiente gráfica guarda relación con el artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que dice lo siguiente: *“Asimismo, se publicarán datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público”*.

Por ello, podemos observar la preponderancia de los procedimientos abiertos tramitados, suponiendo un 80% del valor económico total, siendo la tramitación por procedimiento menor de carácter residual, al suponer únicamente un 6%. Aun en casos de contratos menores, y siguiendo la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, se invitan a tres empresas o incluso se publica para que cualquier empresa pueda presentarse (asemejándose a los procedimientos abiertos) e incluso se retransmite la apertura de las ofertas.

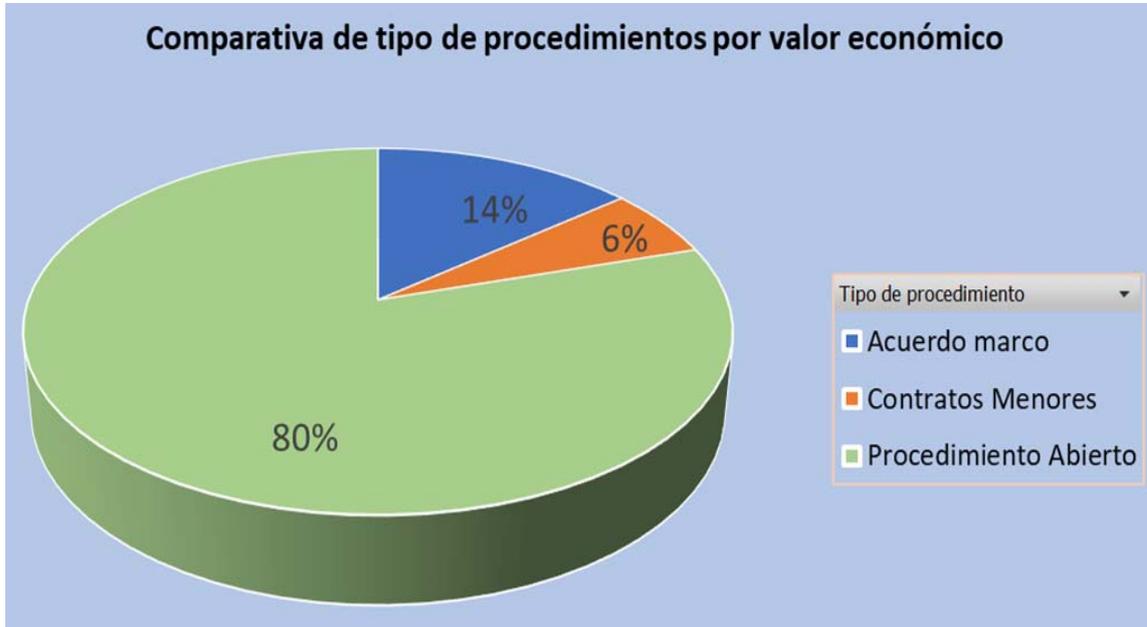


Además, en este ejercicio 2019 se ha comenzado a tramitar un expediente de Sistema Dinámico de Adquisición con la finalidad de reducir hacia casos excepcionales la contratación directa.

Se refuerza asimismo la premisa del artículo 131.2 LCSP que dice lo siguiente: *“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, salvo los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV, que se adjudicarán mediante este último procedimiento”.*

Estos datos, indican que el más del 80% de los contratos en cuanto a volumen económico se refiere se han licitado mediante pública concurrencia donde cualquier empresa con capacidad y habilitación para la realización del objeto del contrato ha podido competir.

Gráfica 3.



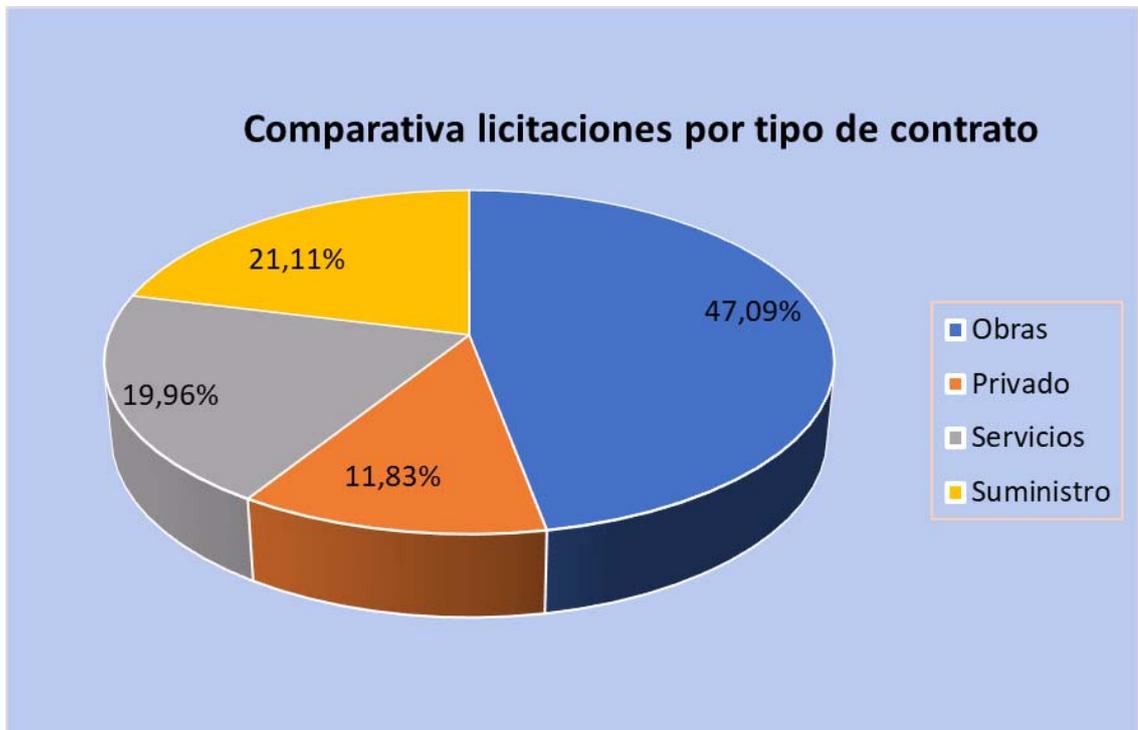


Gráfica 4. Comparativa licitaciones por tipo de contrato.

En esta gráfica podemos ver una comparativa de las licitaciones según la clasificación de tipo de contratos que hace la LCSP. En este caso se ha tenido en cuenta la división entre contratos de obras, servicios y suministro y los contratos privados (esencialmente contratos de carácter patrimonial). Siendo en su mayoría contratos de obra (47,09%) y en segundo lugar los suministro (21,11%) y servicio (19,96%) que ocupan un rango similar, quedando en última posición los contratos privados (11,83%).

Puede motivarse una reducción de los contratos de servicios debido a que en 2018 se licitaron más servicios con una duración superior a un año. También podemos ver un aumento en 2019 de contratos de suministro, en concreto para evitar los contratos menores de compras corrientes.

Gráfica 4.





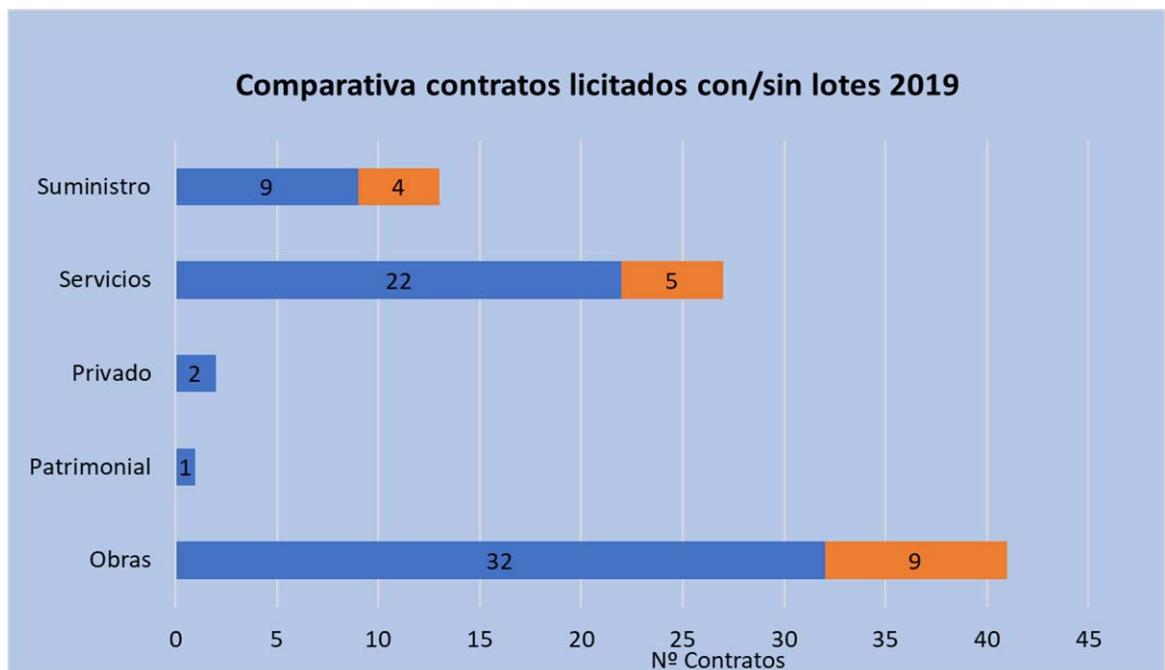
Gráfica 5. Comparativa contratos licitados con y sin lotes

El artículo 99 de la nueva LCSP hace hincapié en la división en lotes del objeto del contrato, siendo la regla general salvo que se acrediten circunstancias técnicas previstas en el mismo. Por ello, podemos observar en esta gráfica como se ha aumentado la proporción de los contratos licitados mediante esta técnica en aras a favorecer la participación de la pequeña y mediana empresa de conformidad con el artículo 1, párrafo de la ley.

En concreto, el artículo 99.3 dice lo siguiente: “3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

No obstante lo anterior, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente, salvo en los casos de contratos de concesión de obras”.

Gráfica 5





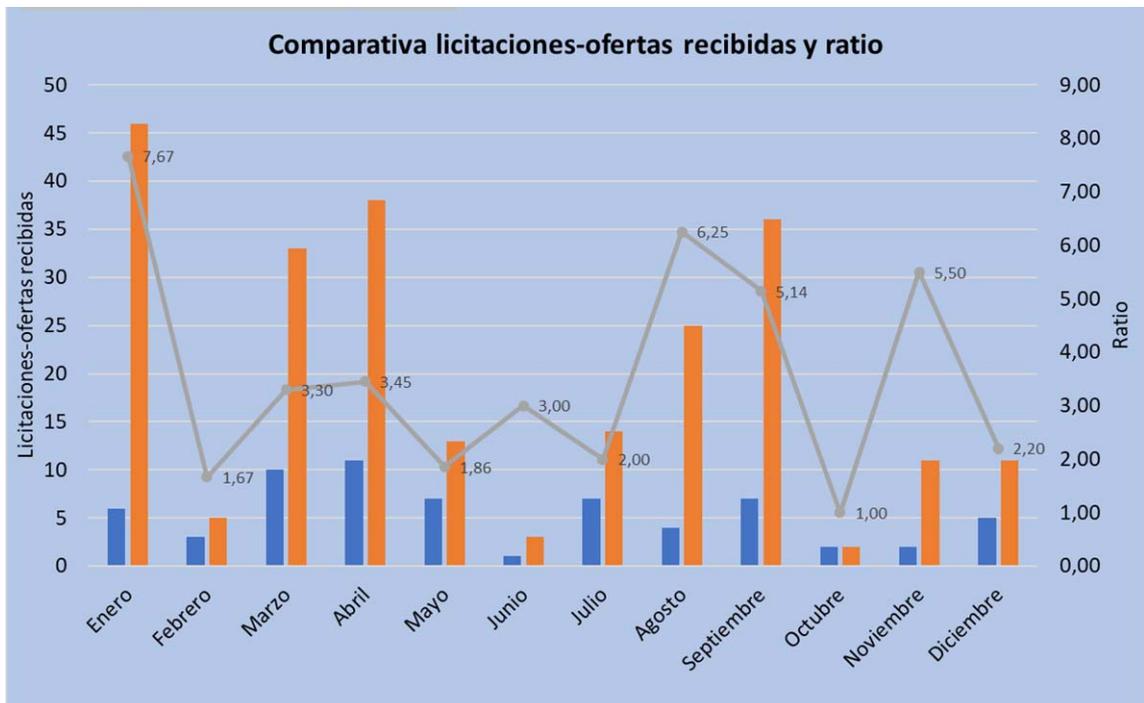
Gráfica 6. Comparativa licitaciones-ofertas recibidas.

En esta gráfica se muestra el número de ofertas recibidas separadas mensualmente así como la ratio de ofertas por contrato. Por un lado, mediante barras se diferencian por meses el número de licitaciones publicadas y el número de ofertas recibidas. Y por otro lado, en el eje secundario se plasma mensualmente la media del número de ofertas por cada licitación.

Podemos comprobar que el número de ofertas son variables, probablemente diferenciando según el tipo de contrato o por la fase de tramitación en que se encuentre (fase de recepción de ofertas, de valoración o de adjudicación, por ejemplo).

En rasgos generales, podemos observar una alta participación por parte de los operadores económicos, con lo que se produce un efecto de incremento de calidad en los contratos.

Gráfica 6.

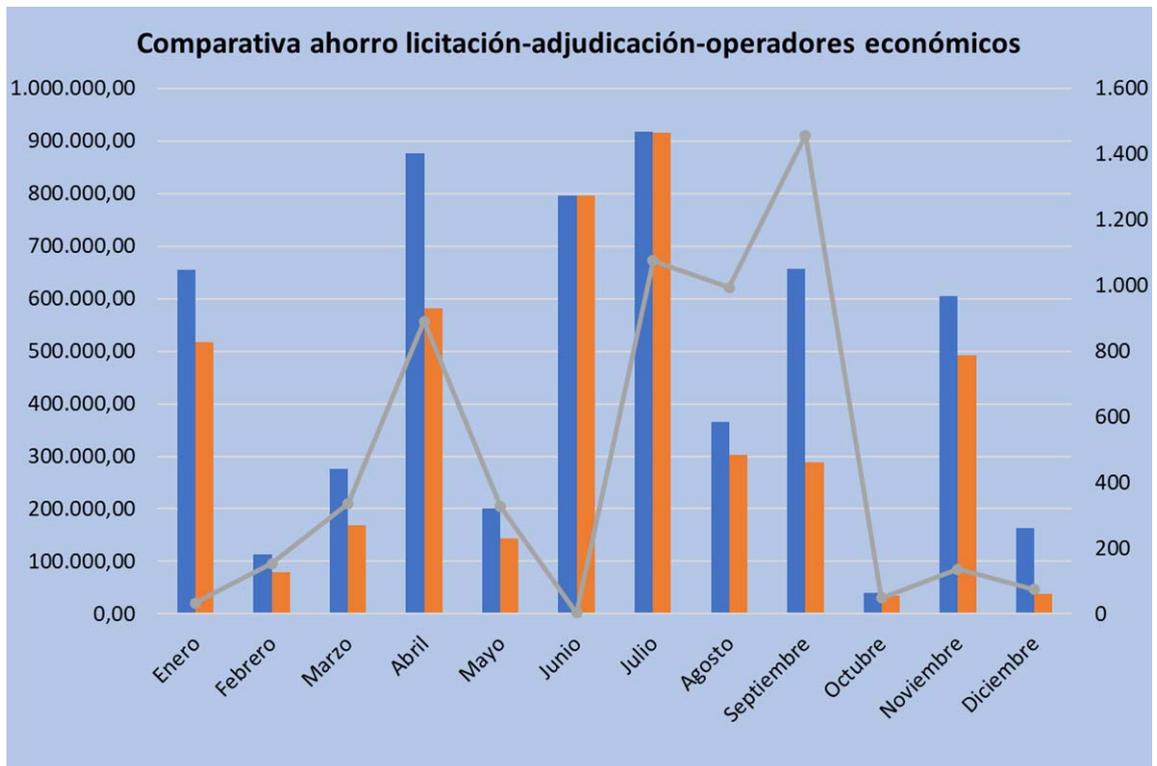




Gráfica 7. Comparativa ahorro licitación-adjudicación-operadores económicos.

En la gráfica número 7 cabe destacar el ahorro económico del Ayuntamiento en cuanto a la diferencia entre las licitaciones y los precios de adjudicación. Otro dato a destacar es el impacto en las empresas y comercios que han tenido la posibilidad de participar en las licitaciones. En 2019 han llegado los anuncios de licitación, directamente, a más de 3.000 empresas nacionales a través de la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento.

Gráfica 7.





Gráfica 8. Comparación año 2018 – 2019.

En esta gráfica podemos hacer una comparativa entre el volumen económico de las licitaciones del año 2018 y las de 2019 así como el ahorro conseguido en ambas anualidades.

En concreto vemos que en el año 2019 se ha producido una reducción de la inversión, que podría justificarse por la ausencia en 2019 de IFS o de subvenciones que se disfrutaron en el ejercicio anterior (por ejemplo del IVACE o IFS). Además, como hemos comentado anteriormente, en 2018 se licitaron más servicios cuyo vencimiento tendrá lugar en años posteriores.

Gráfica 8.





Gráfica 9. Comparativa licitaciones por tipo de contrato 2018-2019.

Esta gráfica nos sirve para comprobar el aumento que se ha producido en la licitación de contratos de obra y de suministro en 2019 en comparación al ejercicio anterior.

A destacar también la eliminación de los contratos de colaboración público-privada por la nueva LCSP como podemos ver en la gráfica, que ya no aparece en la representación de 2019.

Vemos también el ligero descenso de los contratos servicios a consecuencia de lo que hemos comentado anteriormente.

Gráfica 9.



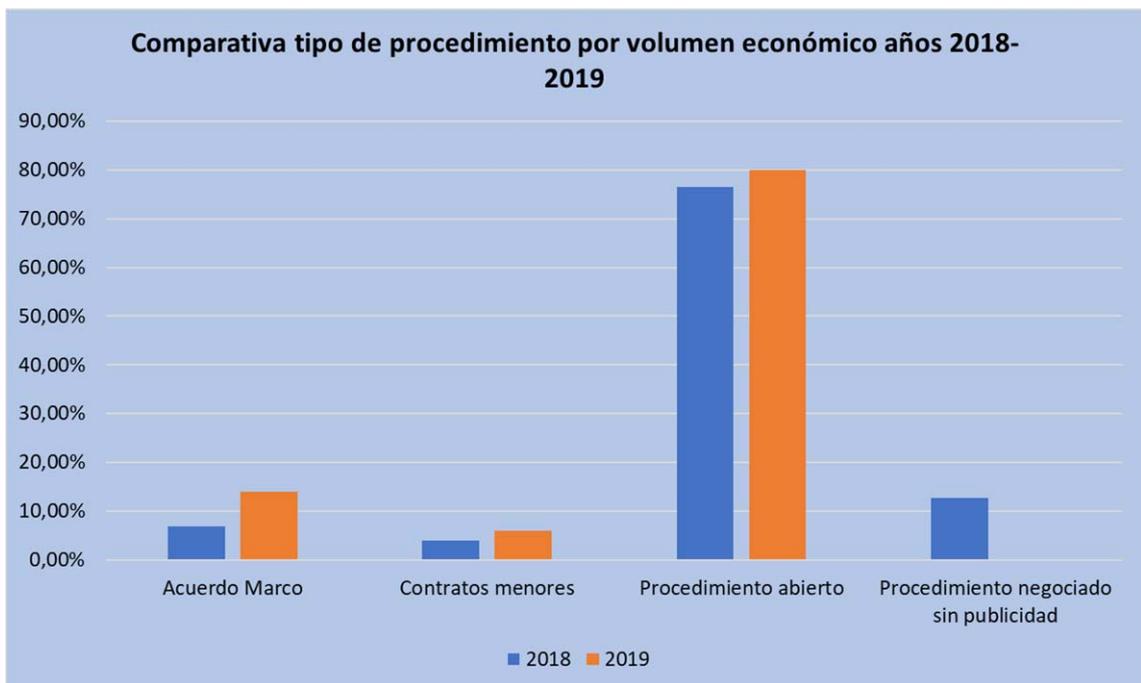


Gráfica 10. Comparativa tipo de procedimiento por volumen económico años 2018-2019.

Por último, en esta gráfica se realiza la comparación entre el ejercicio objeto de estudio y el anterior de los tipos de procedimiento según su volumen económico. Podemos extraer que se ha producido un aumento del gasto destinado a los acuerdos marco así como en los procedimientos abiertos.

También encontramos una reducción a 0 de los contratos tramitados a través del procedimiento negociado sin publicidad, debido al aumento de las limitaciones introducidas por la nueva LCSP para acudir al mismo.

Gráfica 10.





2. ANÁLISIS DE LOS DISTINTOS CANALES DE COMUNICACIÓN (página web, RRSS...etc...)

Desde el Ayuntamiento de Riba-roja de Túria se es consciente que en la actualidad las redes sociales se han convertido en un instrumento muy importante para llegar a la ciudadanía.

Es por ello, que aunque ello suponga un especial esfuerzo se ha procedido a la creación de una cuenta de Instagram @riba_licita que junto con la cuenta de Twitter @Riba:licita constituyen las redes sociales en materia de contratación administrativa del Ayuntamiento de Riba-roja. A través de las mismas se han publicado más de 3.000 tweets desde su creación y publicaciones e historias todas las semanas en Instagram siendo un instrumento muy importante en la actualidad y que ha conseguido incrementar la publicidad en materia de contratación.

Ambas redes sociales son gestionadas por funcionarias/os públicos del área de Secretaría.

Respecto a la página web se ha consolidado dentro de la web “El Portal del Licitador” donde se recoge toda la información sobre la materia para facilitar su búsqueda y hacerla más accesible.

Así, en la misma se recoge:

- El acceso directo al Perfil de Contratante.
- El acceso directo a la Plataforma de Licitación Electrónica.
- El acceso directo a la cuenta de Twitter.
- El acceso directo a youtube desde donde se pueden visualizar en directo las Mesas de Contratación.
- El acceso directo a la cuenta de Instagram.
- Toda la normativa e instrucciones en materia de contratación administrativa así como los acuerdos plenarios adoptados al respecto.





AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación

3. DETALLE PORMENORIZADO DE CONTRATOS TRAMITADOS Y ADJUDICADOS DURANTE 2019





3.1 Contratos mayores

Nº Contrato	7BISIFS/2018
Objeto del contrato:	Obras de colocación de Centros Culturales e instalaciones al servicio de las Urbanizaciones Monte Alcedo y Valencia La Vella, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	192.318,85.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	186.413,34.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	10/12/2018 a 12/03/2019
Plazo de ejecución	60 días
Cláusulas Medioambientales	Criterio medioambiental (10 puntos) Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales.
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:



RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	9IFS/2018
Objeto del contrato:	Servicio de redacción del proyecto de ejecución para la terminación del Centro Polivalente Cultural que desarrolle el proyecto básico existente por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter medioambiental y laboral
Importe de licitación:	75.000,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	41.140,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	24/09/2018 a 12/03/2019
Plazo de ejecución	4 meses
Cláusula relativa a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Criterio relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (hasta 10 puntos) Se valorará con 10 puntos a aquellas ofertas en cuyo equipo de profesionales adscritos al servicio las mujeres representen al menos un 30%.
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de orden laboral, social y medioambiental: La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Nº Contrato	17IFS/2018
Objeto del contrato:	Obras de Actuaciones Varias Alumbrado Público Fase I Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	128.871,05.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	101.034,90.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	28/12/2018 a 12/03/2019
Plazo de ejecución	3 meses
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterios medioambientales (10 puntos)</p> <p>i. -Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (3 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales. <p>ii.- Driver para control de gasto eléctrico y la contaminación lumínica en el alumbrado público mejorado respecto del incluido en el proyecto: Opción de regulación de la luminaria por bluetooth (BLE) integrado</p>



	en el driver o mejora similar que permita la regulación punto a punto por luminaria. Se cuantificará la máxima puntuación a la oferta que aporte mayor número de unidades de mejora, siendo el resto de ofertas valoradas de modo proporcional a dicho valor (hasta 7 puntos).
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	18IFS/2018
Objeto del contrato:	Suministro e instalación de circuito cerrado de cámaras de vigilancia en urbanizaciones y casco urbano de Riba-roja por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter socio-laboral y medioambiental
Importe de licitación:	197.894,50.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	148.459,74.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	21/12/2018 a 25/06/2019
Plazo de ejecución	3 meses
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y, en su caso, en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los <u>convenios colectivos aplicables</u>, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	19IFS/2018
Objeto del contrato:	Suministro e Instalación de Parquímetros para el Casco Urbano por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas perspectiva de género y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	52.105,50.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	36.790,05.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	20/12/2018 a 25/03/2019
Plazo de ejecución	2 meses
Cláusulas perspectiva de género	<p>Criterio perspectiva de género (10 puntos): Se otorgaran 10 puntos a la empresa contratista o subcontratista que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en el mantenimiento de la ejecución del contrato, para ello se deberá garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito a la prestación del servicio desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 50%. Debiéndose acreditar y/o justificar mediante declaración responsable identificando a las trabajadoras con nombre y apellidos.</p> <p>c. Mejoras (45 puntos) Incremento en el plazo de mantenimiento de la aplicación informática y del servicio de comunicaciones (cuotas de conexión, etc.). Hasta 45 puntos y según el siguiente desglose.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Plazo de mantenimiento de la aplicación informática y del servicio de comunicaciones (cuotas de conexión, etc.): 18 meses (ampliación de 6 meses sobre el incluido en el Pliego): 20 PUNTOS. Debiéndose adjuntar declaración responsable de compromiso de cumplimiento.2. Plazo de mantenimiento de la aplicación informática y del servicio de comunicaciones (cuotas de conexión, etc.): 24 meses (ampliación de 12 meses sobre el incluido en el Pliego): 45 PUNTOS. Debiéndose adjuntar declaración responsable de compromiso de cumplimiento.



<p>Condición especial de ejecución</p>	<p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u> Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u> Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u> Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
---	---



Nº Contrato	23IFS/2018
Objeto del contrato:	Obras de adecuación paisajística en el barranco de los moros fase II, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	187.093,52.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	158.449,50.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	21/12/2018 a 12/03/2019
Plazo de ejecución	90 días
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterios medioambientales (5 puntos)</p> <p>i. - Certificación de implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en la Empresa. (Certificaciones ISO, EMAS o equivalente) (2.5 puntos)</p> <p>ii. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (2.5 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de residuos de la construcción. - Construcción Bioclimática. - Energías Alternativas. - Huella de Carbono/Emisiones de Co2 - Contaminación Acústica. - Gestión Ambiental. - Buenas Prácticas Ambientales. <p>Mejoras Medioambientales: (20 puntos)</p> <p>1.-Mejora nº 1. Pavimento zona de esparcimiento canino. 7,5 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pavimento terrizo de 10 cm de espesor, de mezcla de arena y estabilizante y consolidante de terrenos, Stabex "FYM ITALCEMENTI GROUP", a base de cal hidráulica natural, fabricada en obra y suministrada en sacos, extendida, nivelada y compactada con medios mecánicos. 556 m².



<p>Condición especial de ejecución</p>	<p>Condición especial de ejecución de carácter social: Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>Condición especial de ejecución de orden laboral, social y medioambiental: La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes: <u>RESIDUOS</u> Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando</p>
---	---



documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	30/2018
Objeto del contrato:	Servicio de recogida y atención de animales errantes y/o abandonados por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condiciones de ejecución de carácter social y pago a subcontratistas
Importe de licitación:	60.500,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	56.628,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	01/06/2018 a 01/10/2019
Plazo de ejecución	3 años
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del



contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución específicas:

1. No sacrificar los animales, salvo casos totalmente justificados, potenciando la adopción de los animales abandonados.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el



	<p>vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	34/2018
Objeto del contrato:	Concesión administrativa para la explotación del bar municipal sito en el Centro Social por procedimiento abierto simplificado, mejor calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	9.660,00.-euros/año (exento IVA)
Importe de Adjudicación:	10.260,00.-euros/año (exento IVA)
Plazo tramitación	30/04/2018 a 08/07/2019
Plazo de ejecución	2 años
Cláusulas sociales, comercio justo y medioambientales	<p>Criterios sociales</p> <p>i.1. Creación de empleo (5 puntos)</p> <p>Se otorgará hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear, preferentemente a vecinos de Riba-roja de Túria, para la ejecución del contrato a un mayor número de personas. La fórmula que se utilizará será la siguiente $P = (NHO/MO) \times 5$</p> <p>P (puntuación)</p> <p>NHO (Número de horas ofertadas por el licitador)</p> <p>MO (Mayor oferta presentada)</p>



	<p>Ejemplo: Si el adjudicatario va a permanecer en el establecimiento durante 33 horas a la semana y, además, contrata a dos personas a tiempo parcial a 20 horas/semana cada una, el total de horas a las que se compromete el licitador es de 73 horas/semanales.</p> <p>*No se podrá ofertar un mayor número de horas por empleado de las que establezca el convenio colectivo del sector como máximo.</p> <p>i.2. Adscripción al contrato de personas pertenecientes a colectivos minoritarios (5 puntos) Se valorará como criterios sociales que la empresa adjudicataria tenga personas adscritas al objeto del contrato con uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">A) Personas en riesgo de exclusión social.B) Personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía superior al 33%.C) Mujeres solas con cargas familiares.D) Parados de larga duración de más de 1 año. <p>En este apartado se deberá acreditar suficientemente la condición indicada.</p> <p>i.3. Productos con el sello de comercio justo (5 puntos) Se valorará con 5 puntos aquellos licitadores que acrediten que al menos tres de los productos utilizados habitualmente estén certificados con el sello de producto de comercio justo.</p> <p>ii. Criterios medioambientales (5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la utilización de vajilla, cristalería y cubertería usadas reutilizables (cristal, porcelana, metal). (2,5 puntos)- Por la utilización de mantelería y servilletas serán como mínimo de papel reciclado o de tela. (2,5 puntos)
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en



	<p>relación con la subcontratación.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. <p>Condición especial de ejecución de carácter particular:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Deberá utilizar el mayor número de alimentos de agricultura ecológica.2. Deberá utilizar productos de temporada frescos.3. Deberá asumir medidas de ahorro de agua y energía en las instalaciones de la empresa.4. Deberá utilizar el mayor número de bebidas en envases de vidrio retornable5. Utilizará los mínimos envases en porciones individuales, hasta 2%.6. Utilizará productos de limpieza que cumplen los criterios de alguna ecoetiqueta tipo I. <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p>
--	---



VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	48/2018
Objeto del contrato:	Servicio de elaboración y redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto, simplificado mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter perspectiva de genero
Importe de licitación:	72.600,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	35.695,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	14/06/2018 a 06/06/2019
Plazo de ejecución	6 meses
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de perspectiva de genero:</p> <p>Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>Condición especial de ejecución de prestación servicio</p> <p>a) La entidad adjudicataria del contrato se ha de someter a la obligaciones de información y publicidad contenidos en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) núm 1303/2013 del Reglamento Europeo y del Consejo, y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.</p> <p>b) La empresa adjudicataria se compromete a solicitar y realizar todos los permisos y trámites necesarios para la redacción del PMUS con las Administraciones Públicas (Conselleria Medi Ambient, y otras...)</p> <p>c) Se deberán realizar dos sesiones de control durante la elaboración del plan, dónde se presentará el trabajo realizado y el pendiente de realizar.</p> <p>d) Se deberán realizar tres presentaciones del PMUS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Presentación política.



	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación técnica. ▪ Presentación a la ciudadanía. <p>e) Editar 15 memorias en papel del PMUS con las siguientes características: Tamaño: A4 (210 x 297 mm.) Portada: Papel Estucado Mate 300 grs. Papel Interior: Papel Offset 90 grs.</p> <p>f) Entrega de 2 USB para su publicación en la web del Ayuntamiento y archivo del mismo.</p>
--	--

Nº Contrato	55/2018
Objeto del contrato:	Obras de urbanización del parque de la Porta del Barranc fase I, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	925.455,73.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	668.086,50.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	25/10/2018 a 21/01/2019
Plazo de ejecución	6 meses
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterios medioambientales (30 puntos)</p> <p>i. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Este extremo se deberá acreditar ante el responsable del contrato con carácter previo a la suscripción del acta de comprobación del replanteo y se hará constar en la misma. Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de residuos de la construcción. - Construcción Bioclimática. - Energías Alternativas.



	<ul style="list-style-type: none"> - Huella de Carbono/Emisiones de Co2 - Contaminación Acústica. - Gestión Ambiental. - Buenas Prácticas Ambientales. <p>ii. – Huella de Carbono: Hasta 20 puntos. Se valorará la menor contaminación atmosférica de gases de efecto invernadero que produzca la ejecución de la obra. Para el cálculo de este criterio, el ofertante deberá realizar una estimación de la contaminación producida durante la ejecución de la obra, calculada en gr. de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante los 6 meses de ejecución del servicio. La fórmula que se aplicará será la siguiente:</p> $P (\text{Huella de Carbono})_i = 20 \times \frac{\text{Huella de Carbono}_{\min}}{\text{Huella de Carbono}_i}$ <p>Donde:</p> <p>$P (\text{Huella de Carbono})_i$ es “Puntos obtenidos por la huella de carbono durante la ejecución de la obra según la oferta i.”,</p> <p>$\text{Huella de Carbono}_{\min}$ es “la menor huella de carbono ofertada, medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio”,</p> <p>$\text{Huella de Carbono}_i$ es “la huella de carbono medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio de la oferta i”.</p>
<p>Condición especial de ejecución</p>	<p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en



	<p>relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias</p>
--	---



peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	63/2018
Objeto del contrato:	Servicio mantenimiento de los viales y zonas verdes de las Áreas Industriales, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y condiciones especiales de ejecución de carácter social, de perspectiva de género y medioambiental, sujeto a regulación armonizada
Importe de licitación:	1.506.636,12.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	1.493.470,81.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	03/10/2018 a 19/02/2019
Plazo de ejecución	4 años
Cláusulas sociales	<p>Criterios sociales</p> <p>1. Por el compromiso de emplear una plantilla estable en la ejecución del contrato.(hasta 25 puntos)</p> <p>Se valorará con 25 puntos el compromiso de la empresa de integrar en la plantilla que ejecutará el contrato al menos a un 80% de trabajadores con contrato indefinido. Se equipará a contrato indefinido a los socios y socias de cooperativas, sociedades laborales y empresas de trabajo asociado.</p> <p>La puntuación del resto de ofertas se calculará de forma proporcional</p> <p>2. Inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. (hasta 25 puntos).</p> <p>Se valorará con un máximo de 25 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p>



	<p>Por el compromiso de contratación de 1 persona de más de 45 años: 5 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 2 persona de más de 45 años: 10 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 3 persona de más de 45 años: 15 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 4 persona de más de 45 años: 20 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 5 persona de más de 45 años: 25 puntos.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p>
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter social: <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables,



	<p>en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p>
--	--

Nº Contrato	66/2018
Objeto del contrato:	Servicio para la implantación y mantenimiento de una plataforma de licitación electrónica por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condiciones de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	43.560,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	32.670,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	06/02/2019 a 23/04/2019
Plazo de ejecución	2 años
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración</p>



- de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
 9. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Nº Contrato	1/2019
Objeto del contrato:	Suministro por lotes -3 lotes- de 1 coche híbrido y 2 motos eléctricas por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 19.999,99.-euros (IVA incluido) Lote 1: 12.348,56.-euros (IVA incluido) Lote 2: 3.512,75.-euros (IVA incluido) Lote 3: 4.138,68.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 2.808,17.-euros (IVA incluido) Lote 2: Desierto Lote 3: Desierto
Plazo tramitación	05/02/2019 a 23/04/2019
Plazo de ejecución	3 meses
Cláusulas Medioambientales	Criterio medioambiental (10 puntos) Se valorará con 10 puntos que los neumáticos que disponga el vehículo por supuesto nuevos, deban cumplir con las siguientes características: Alta eficiencia: (clase de eficiencia energética según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento CE 1222/2009))
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1: El vehículo deberá estar clasificado en la categoría ECO Condición especial de ejecución medioambiental Lote 2 y 3: El vehículo deberá estar clasificado en la categoría CERO EMISIONES



Nº Contrato	2/2019
Objeto del contrato:	Contrato de patrocinios de la XXIII Media Maratón y III 5km de Riba-roja de Túria
Importe de Adjudicación:	5.225,00.-euros <i>Ingresados al Ayuntamiento</i>
Plazo tramitación	13/02/2019 a 21/02/2019
Plazo de ejecución	1 día

Nº Contrato	3/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la suscripción y mantenimiento de entornos telemáticos de consumo, comercio y portal de empleo (OMICWEB, INTRAFIC, BOLSAEMP y PORTALEMP) por procedimiento abierto simplificado abreviado, criterio de adjudicación el precio, con condiciones especiales de ejecución de carácter social- 3 lotes-
Importe de licitación:	14.372,02.-euros (IVA incluido) Lote 1: 4.000,02.-euros (IVA incluido) Lote 2: 6.500,00.-euros (IVA incluido) Lote 3: 3.872,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 4.000,02.-euros (IVA incluido) Lote 2: 6.499,99.-euros (IVA incluido) Lote 3: 3.872,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	13/02/2019 a 17/07/2019
Plazo de ejecución	2 años
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración



	<p>de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p>
--	--

Nº Contrato	4/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la implantación y mantenimiento del Portal del Empleado en el Ayuntamiento de Riba-roja por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	31.210,74.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	31.205,90.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	05/03/2019 a 28/10/2019
Plazo de ejecución	14 meses
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración</p>



	<p>de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p>
--	--

Nº Contrato	6/2019
Objeto del contrato:	Obras por lotes -3 lotes- de adecuación y mejora accesibilidad de diversas zonas por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas socio-laboral y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 64.000,00.-euros (IVA Incluido) Lote 1: 16.000,00.-euros (IVA Incluido) Lote 2: 16.000,00.-euros (IVA Incluido) Lote 3: 32.000,00.-euros (IVA Incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 14.650,84.-euros (IVA incluido) Lote 2: Desierto Lote 3: 31.805,27.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	01/03/2019 a 20/05/2019



Plazo de ejecución	1 mes
Cláusula Socio-laboral	<p>Criterio Socio-laboral (10 puntos) Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1/ Lote 2 / Lote 3:</p> <p>RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>



Nº Contrato	7/2019
Objeto del contrato:	Obras por lotes -2 lotes- de instalación y ampliación zonas de esparcimiento canino en diversas urbanizaciones por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas socio-laboral y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 32.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 1: 16.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 2: 16.000,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 15.846,26.-euros (IVA incluido) Lote 2: 15.726,45.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	01/03/2019 a 13/05/2019
Plazo de ejecución	1 mes
Cláusula Socio-laboral	Criterio Socio-laboral (10 puntos) Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1/ Lote 2: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



	<p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	--

Nº Contrato	8/2019
Objeto del contrato:	Obras por lotes -2 lotes- de instalaciones en parques por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas socio-laboral y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 32.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 1: 16.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 2: 16.000,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 14.391,99.-euros (IVA incluido) Lote 2: 15.879,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	01/03/2019 a 13/05/2019
Plazo de ejecución	1 mes



Cláusulas Socio-laboral	Criterio Socio-laboral (10 puntos) Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1/ Lote 2: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes. PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	9/2019
Objeto del contrato:	Servicio de limpieza viaria por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y condiciones especiales de ejecución de carácter social, y medioambiental
Importe de licitación:	217.493,90.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	185.517,37.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	19/07/2019 a 04/11/2019
Plazo de ejecución	5 meses
Cláusulas Sociales y Medioambientales	<p>Criterios sociales Inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social. (hasta 5 puntos). Se valorará con un máximo de 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p> <p style="padding-left: 40px;">Por el compromiso de contratación de 1 persona de más de 45 años: 2,5 puntos. Por el compromiso de contratación de 2 persona de más de 45 años: 5 puntos.</p> <p style="padding-left: 40px;">El compromiso de contratación será para el 100% de la jornada laboral.</p> <p style="padding-left: 40px;">La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>Criterios medioambientales Bolsas de basura. Deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados). - Fabricadas con plástico reciclado en como mínimo un 80%. <p>Se valorará con 2 puntos a los licitadores que cumplan los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p>



	<p>Se deberá presentar una declaración responsable debidamente firmada que acredite el cumplimiento de este criterio.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las



obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	10/2019
Objeto del contrato:	Obras por lotes -3 lotes- de pavimentación viales varias zonas del municipio por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusula medioambiental y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 157.526,38.-euros (IVA incluido) Lote 1: 45.730,50.-euros (IVA incluido) Lote 2: 16.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 3: 95,795,88.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 30.916,04.-euros(IVA incluido) Lote 2: 15.488,00.-euros(IVA incluido) Lote 3: 59.119,19-euros(IVA incluido)
Plazo de tramitación	21/03/2019 a 14/06/2019
Plazo de ejecución	1 mes
Cláusula Medioambiental	<p>Criterio medioambiental (10 puntos)</p> <p>Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes de la adjudicación de la obra (10 puntos). Serán admisibles la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de residuos de la construcción. - Construcción Bioclimática. - Energías Alternativas. - Huella de Carbono/Emisiones de Co2 - Contaminación Acústica. - Gestión Ambiental. - Buenas Prácticas Ambientales.



<p>Condición especial de ejecución</p>	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. <p>Condición especial de ejecución medioambiental:</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p>
---	--



	<p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
Nº Contrato	11/2019
Objeto del contrato:	Servicio de colaboración en la gestión tributaria, censal, inspectora y recaudatoria del Ayuntamiento por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada
Plazo de tramitación	Suspendido, en estudio la posibilidad de gestión directa



Nº Contrato	12/2019
Objeto del contrato:	Concesión administrativa para la explotación del bar municipal sito en el Parque Maldonado por procedimiento abierto simplificado, mejor calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	14.400,00.-euros (no sujeto a IVA)
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo de tramitación	12/04/2019 a 25/11/2019
Plazo de ejecución	2 años
Cláusulas Sociales, comercio justo y Medioambientales	<p>i. Criterios sociales</p> <p>i.1. Creación de empleo (5 puntos)</p> <p>Se otorgará hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear, preferentemente a vecinos de Riba-roja de Túria, para la ejecución del contrato a un mayor número de personas. La fórmula que se utilizará será la siguiente $P = (NHO/MO) \times 5$</p> <p style="text-align: center;">P (puntuación)</p> <p style="text-align: center;">NHO (Número de horas ofertadas por el licitador)</p> <p style="text-align: center;">MO (Mayor oferta presentada)</p> <p>Ejemplo: Si el adjudicatario va ha permanecer en el establecimiento durante 33 horas a la semana y, además, contrata a dos personas a tiempo parcial a 20 horas/semana cada una, el total de horas a la que se compromete el licitador es de 73 horas/semanales.</p> <p>*No se podrá ofertar un mayor número de horas por empleado de las que establezca el convenio colectivo del sector como máximo.</p>



	<p>i.2. Adscripción al contrato de personas pertenecientes a colectivos minoritarios (5 puntos)</p> <p>Se valorará como criterios sociales que la empresa adjudicataria tenga personas adscritas al objeto del contrato con uno o varios de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">E) Personas en riesgo de exclusión social.F) Personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía superior al 33%.G) Mujeres solas con cargas familiares.H) Parados de larga duración de más de 1 año. <p>En este apartado se deberá acreditar suficientemente la condición indicada.</p> <p>i.3. Productos con el sello de comercio justo (5 puntos)</p> <p>Se valorará con 5 puntos aquellos licitadores que acrediten que al menos tres de los productos utilizados habitualmente estén certificados con el sello de producto de comercio justo.</p> <p>ii. Criterios medioambientales (5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la utilización de vajilla, cristalería y cubertería usadas reutilizables (cristal, porcelana, metal). (2,5 puntos)- Por la utilización de mantelería y servilletas serán como mínimo de papel reciclado o de tela. (2,5 puntos)
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.



5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución de carácter particular:

1. Deberá utilizar el mayor número posible de alimentos de agricultura ecológica.
2. Deberá utilizar productos de temporada frescos.
3. Deberá asumir medidas de ahorro de agua y energía en las instalaciones de la empresa.
4. Deberá utilizar el mayor número de bebidas en envases de vidrio retornable
5. Utilizará los mínimos envases en porciones individuales, hasta 2%.
6. Utilizará productos de limpieza que cumplen los criterios de alguna ecoetiqueta tipo I.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



	<p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	--

Nº Contrato	13/2019
Objeto del contrato:	Concesión administrativa de uso privativo del bar sito en el C.D. La Mallá mediante procedimiento abierto simplificado, mejor calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas sociales y medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	14.400,00.-euros (no sujeto a IVA)
Importe de Adjudicación:	12.000,00.-euros (no sujeto a IVA)
Plazo de tramitación	12/04/2019 a 19/06/2019
Plazo de ejecución	2 años



**Cláusulas Sociales, Comercio
Justo y Medioambientales**

i. Criterios sociales

i.1. Creación de empleo (5 puntos)

Se otorgará hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear, preferentemente a vecinos de Riba-roja de Túria, para la ejecución del contrato a un mayor número de personas. La fórmula que se utilizará será la siguiente $P = (NHO/MO) \times 5$

P (puntuación)

NHO (Número de horas ofertadas por el licitador)

MO (Mayor oferta presentada)

Ejemplo: Si el adjudicatario va a permanecer en el establecimiento durante 33 horas a la semana y, además, contrata a dos personas a tiempo parcial a 20 horas/semana cada una, el total de horas a las que se compromete el licitador es de 73 horas/semanales.

*No se podrá ofertar un mayor número de horas por empleado de las que establezca el convenio colectivo del sector como máximo.

i.2. Adscripción al contrato de personas pertenecientes a colectivos minoritarios (5 puntos)

Se valorará como criterios sociales que la empresa adjudicataria tenga personas adscritas al objeto del contrato con uno o varios de los siguientes requisitos:

- I) Personas en riesgo de exclusión social.
- J) Personas con diversidad funcional con un grado de minusvalía superior al 33%.
- K) Mujeres solas con cargas familiares.
- L) Parados de larga duración de más de 1 año.

En este apartado se deberá acreditar suficientemente la condición indicada.



	<p>i.3. Productos con el sello de comercio justo (5 puntos)</p> <p>Se valorará con 5 puntos aquellos licitadores que acrediten que al menos tres de los productos utilizados habitualmente estén certificados con el sello de producto de comercio justo.</p> <p>ii. Criterios medioambientales (5 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la utilización de vajilla, cristalería y cubertería usadas reutilizables (cristal, porcelana, metal). (2,5 puntos)- Por la utilización de mantelería y servilletas serán como mínimo de papel reciclado o de tela. (2,5 puntos)
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Condición especial de ejecución de carácter particular:

1. Deberá utilizar el mayor número posible de alimentos de agricultura ecológica.
2. Deberá utilizar productos de temporada frescos.
3. Deberá asumir medidas de ahorro de agua y energía en las instalaciones de la empresa.
4. Deberá utilizar el mayor número de bebidas en envases de vidrio retornable
5. Utilizará los mínimos envases en porciones individuales, hasta 2%.
6. Utilizará productos de limpieza que cumplen los criterios de alguna ecoetiqueta tipo I.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.



	<p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	14/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la realización del programa OBRIM PORTES por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, con criterios de adjudicación de carácter social y con condiciones especiales de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	117.708,27.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	87.551,58.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	03/04/2019 a 22/07/2019
Plazo de ejecución	2 años
Cláusula Social	<p>Fomento de la integración social de las personas de diversidad funcional física.</p> <p>Las empresas podrán demostrar la contratación de personas con diversidad funcional física igual o superior al 25% con un certificado de discapacidad física del monitor/a a contratar expedido por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre). Este certificado tendrá una ponderación de 3 puntos por monitor contratado con una valoración máxima de 10 puntos.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.



	<p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p>
--	---

Nº Contrato	15/2019
Objeto del contrato:	Obras de ampliación del Cementerio Municipal, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y de carácter socio-laboral
Importe de licitación:	575.960,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	457.197,05.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	10/04/2019 a 08/07/2019
Plazo de ejecución	6 meses
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterios medioambientales (30 puntos)</p> <p>i. - Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Este extremo se deberá acreditar ante el responsable del contrato con carácter previo a la suscripción del acta de comprobación del replanteo y se hará constar en la misma. Será admisible la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas:</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de residuos de la construcción. - Construcción Bioclimática. - Energías Alternativas. - Huella de Carbono/Emisiones de Co2 - Contaminación Acústica. - Gestión Ambiental. - Buenas Prácticas Ambientales. <p>ii. – Huella de Carbono: Hasta 20 puntos. Se valorará la menor contaminación atmosférica de gases de efecto invernadero que produzca la ejecución de la obra. Para el cálculo de este criterio, el ofertante deberá realizar una estimación de la contaminación producida durante la ejecución de la obra, desglosada por partidas de ejecución de la obra, calculada en gr. de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante los 6 meses de ejecución de la obra. La fórmula que se aplicará será la siguiente:</p> $P \text{ (Huella de Carbono)}_i = 20 \times \frac{\text{Huella de Carbono}_{\min}}{\text{Huella de Carbono}_i}$ <p>Donde:</p> <p>P (Huella de Carbono) _i es “Puntos obtenidos por la huella de carbono durante la ejecución de la obra según la oferta i.”,</p> <p>Huella de Carbono _{min} es “la menor huella de carbono ofertada, medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio”,</p> <p>Huella de Carbono _i es “la huella de carbono medida en número de gramos de CO2 equivalentes emitidos a la atmósfera durante un mes de ejecución del servicio de la oferta i”.</p>
<p>Condición especial de ejecución</p>	<p>Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración



de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:
Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:



RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	16/2019
Objeto del contrato:	Suministro por lotes -3 lotes- de mobiliario e instalaciones en diversas zonas de Riba-roja de Túria (SOM) por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusula socio-laboral y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 47.994,39.-euros (IVA incluido) Lote 1: 16.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 2: 16.000,00.-euros (IVA incluido) Lote 3: 15.994,39.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 11.979,00.-euros(IVA incluido) Lote 2: 2.221,00.-euros (IVA incluido) Lote 3: 12.705,00.-euros(IVA incluido)
Plazo de tramitación	04/04/2019 a 09/09/2019
Plazo de ejecución	30 días
Cláusula socio-laboral	Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1/ Lote 2/Lote 3: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



	<p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados</p>
--	---

Nº Contrato	17/2019
Objeto del contrato:	Servicio de limpieza piscina cubierta y demás dependencias del C.D. La Mallá por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, sujeto a regulación armonizada
Plazo de tramitación	Pendiente de inicio por unidad proponente

Nº Contrato	18/2019
Objeto del contrato:	Servicio de socorrismo en las piscinas municipales de verano y fines de semana del complejo deportivo la Mallá por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, con criterios de adjudicación de carácter medioambiental y con condiciones especiales de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	41.955,54.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	37.182,82.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	08/05/2019 a 15/07/2019



Plazo de ejecución	2 años
Cláusula Medioambiental	<p>Se concederá 10 puntos al licitador que incluya el compromiso de realizar todos los días en que se preste servicio, dos mediciones diarias de los parámetros del agua de los vasos (Cl y Ph) con material y reactivos propios y anotar los datos obtenidos en el libro de registro correspondiente.</p> <p>Además, deberá comunicar telefónicamente al responsable municipal de la instalación cuando la medición esté por debajo o por encima del rango de valores que se determine por éste.</p> <p>Inicialmente y hasta que éstos se modifiquen:</p> <ul style="list-style-type: none">Cl libre residual (-0,6 mg/l - 2,5 mg/l)Cl combinado (> 1)Ph (7-8,5)
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Nº Contrato	19/2019
Objeto del contrato:	Obras de sustitución cubierta Almacén Municipal por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales y mejoras como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y de carácter socio-laboral
Importe de licitación:	107.011,26.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	88.061,37.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	20/05/2019 a 16/09/2019
Plazo de ejecución	2 meses
Cláusulas Medioambientales	Criterio medioambiental (10 puntos) Justificación de Plan de Formación Ambiental de los trabajadores o compromiso de realizarlos antes del inicio de las obras (10 puntos). Este extremo se deberá acreditar ante el responsable del contrato con carácter previo a la suscripción del acta de comprobación del replanteo y se hará constar en la misma. Será admisible la justificación de cursos de formación relacionados con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none">- Gestión de residuos de la construcción.- Construcción Bioclimática.- Energías Alternativas.- Huella de Carbono/Emisiones de Co2- Contaminación Acústica.- Gestión Ambiental.- Buenas Prácticas Ambientales.
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter socio-laboral: <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.



3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:**
Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:



	<p><u>RESIDUOS</u> Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u> Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u> Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	20/2019
Objeto del contrato:	Obras de impermeabilización cubierta Edificio Polivalente por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusula socio-laboral como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	10.841,60.-euros (IVA incluido)



Importe de Adjudicación:	10.285,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	23/05/2019 a 30/10/2019
Plazo de ejecución	30 días
Cláusulas socio-laboral	<p>Criterio Socio-laboral (20 puntos) Se valorará con 20 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 10 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p>



	<p>PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
Nº Contrato	21/2019
Objeto del contrato:	Suministro por lotes -2 lotes- de 1 coche híbrido y 1 moto eléctrica por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 17.192,79.-euros (IVA incluido) Lote 1: 12.701,33.-euros (IVA incluido) Lote 2: 4.491,46.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Archivado
Plazo de tramitación	22/05/2019 a 06/02/2020
Plazo de ejecución	2 meses
Cláusula Medioambiental	<p>Criterio medioambiental (10 puntos) Se valorará con 10 puntos que los neumáticos que disponga el vehículo por supuesto nuevos, deban cumplir con las siguientes características: Alta eficiencia: (clase de eficiencia energética según la etiqueta obligatoria de neumáticos (Reglamento CE 1222/2009))</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental Lote 1: El vehículo deberá estar clasificado en la categoría ECO Condición especial de ejecución medioambiental Lote 2: El vehículo deberá estar clasificado en la categoría CERO EMISIONES</p>



Nº Contrato	22/2019
Objeto del contrato:	Servicio de Escuela de Verano Municipal del Ayuntamiento de Riba-Roja de Túria para el año 2019 para los colectivos de riesgo de exclusión social y diversidad funcional, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental – 2 lotes-
Importe de licitación:	Total: 20.628,20.-euros (IVA incluido) Lote 1: 6.951,80.-euros (IVA incluido) Lote 2: 13.676,40.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	Tramitado como propuesta de gasto

Nº Contrato	23/2019
Objeto del contrato:	Servicio de desratización, desinsectación, desinfectación de la red pública de saneamiento municipal y dependencias municipales y el tratamiento de simúlidos en el término municipal de Riba-Roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	26.250,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	21.344,40.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	30/04/2019 a 07/08/2019
Plazo de ejecución	1 año
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%. 3. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el



	<p>abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>4. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental.</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	--



Nº Contrato	24/2019
Objeto del contrato:	Obras de recuperación de la torre y muralla de época andalusí y puesta en valor de su entorno por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y de carácter socio-laboral
Importe de licitación:	699.999,99.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	577.499,99.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	30/05/2019 a 10/02/2020
Plazo de ejecución	5 meses
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter socio-laboral:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables así como en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.5. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.6. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante la ejecución de las obras serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución de las obras, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.



Nº Contrato	25/2019
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento ordinario y extraordinario de las instalaciones de alumbrado público del municipio de Riba-Roja de Túria, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	151.757,23- euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Archivado
Plazo de tramitación	10/10/2019 a 10/02/2020
Plazo de ejecución	1 año
Cláusulas Medioambientales	Plan reducción huella carbono servicio (10 puntos) Se asignarán hasta 10 puntos a los contratistas que ofrezcan como mejora al servicio la realización de un estudio de la huella de carbono generada por el servicio actual y propongan un programa de medidas para la reducción de la huella de CO2 producida por el servicio. Las actuaciones propuestas deberán ser ejecutables durante la vida del contrato y de acuerdo con las limitaciones económicas previstas en el presente PPT.
Condición especial de ejecución	<u>De carácter social.</u> 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%. 3. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 4. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



De carácter medioambiental.

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos del servicio se tengan que almacenar.



Nº Contrato	26/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la ejecución del plan de formación, ocio y tiempo libre para personas con diversidad funcional y/o dificultades en el aprendizaje por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	127.723,20, .euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Resuelto por mutuo acuerdo
Plazo de tramitación	03/07/2019 a 13/09/2019
Plazo de ejecución	10 meses
Cláusula Social	Criterios sociales (hasta 5 puntos). Criterio cualitativo. Criterio Social de Inserción sociolaboral de personas con dificultades de acceso al mercado laboral. Se valorará con 5 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a menores de 30 años o mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.
Condición especial de ejecución	Condiciones especiales de ejecución de carácter social. 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 40%. 3. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 4. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental.</p> <p>RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>PRODUCTOS Se emplearán en la prestación del servicio productos respetuosos con el medio ambiente.</p>
--	--

Nº Contrato	28/2019
Objeto del contrato:	Obras construcción de pabellón deportivo cubierto en CEIP Mas d'Escoto – Fase I (movimiento de tierras y muro de contención) por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusula socio-laboral como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	87.500,61.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	83.265,61.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	03/07/2019 a 11/09/2019
Plazo de ejecución	3 meses



Cláusula socio-laboral	<p>Criterio Social de Inserción sociolaboral de personas con dificultades de acceso al mercado laboral (30 puntos).</p> <p>Se valorará con un máximo de 30 puntos a las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a personas mayores de 45 años y a mantener su contratación durante toda la prestación contractual.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 1 persona de más de 45 años: 15 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratación de 2 personas de más de 45 años: 30 puntos.</p> <p>La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato, así como los datos desglosados con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental:</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p>



	<p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
Nº Contrato	29/2019
Objeto del contrato:	Obras de adecuación urbanización Masía de Traver por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas socio-laboral y mejoras como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	16.000,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo de tramitación	12/07/2019 a 12/11/2019
Plazo de ejecución	1 mes
Cláusula Socio-laboral	<p>Criterio Socio-laboral (10 puntos)</p> <p>Se valorará con 10 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental:</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando</p>



	<p>documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	30/2019
Objeto del contrato:	Acuerdo marco sobre suministro de energía eléctrica
Importe de licitación:	963.095,53.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	963.095,53.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	04/07/2019 a 15/07/2019
Plazo de ejecución	1 año



Nº Contrato	31/2019
Objeto del contrato:	Suministro de mobiliario para la Escuela para Adultos de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	31.172,02.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo de tramitación	11/07/2019 a 02/09/2019
Plazo de ejecución	1 mes
Cláusula Medioambiental	<p>Criterio medioambiental (hasta 7,5 puntos)</p> <p>Certificación para la madera utilizada en el mobiliario. Si la madera utilizada en la fabricación del mobiliario a suministrar es madera natural con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente (4 puntos)</p> <p>Tableros de partículas con bajas emisiones de formaldehído, mínimo P2, bajo la norma NTP 466 (Nota Técnica de Prevención: Calidad del aire). Si se certifica clase P1, según norma UNE 56.724.86 (3.5 puntos)</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos generados por el suministro e instalación de los bienes proveídos serán gestionados de forma respetuosa con el medio ambiente por la empresa contratista.</p> <p>El contratista, después del suministro, instalación y emplazamiento del mobiliario, dejará las instalaciones del edificio La Botaia en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Se prohíbe expresamente la utilización de material de limpieza que pueda dañar las instalaciones de La Botaia</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido a todos los efectos el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamientos de desinfección utilizando productos químicos, estos tendrán que ser</p>



	<p>neutralizados antes de ser abocados a la red o a madriguera.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p>
Nº Contrato	31bis/2019
Objeto del contrato:	Suministro de mobiliario para la Escuela para Adultos de Riba-roja de Túria, por lotes -2 lotes- por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	<p>Total: 31.172,02.-euros (IVA incluido)</p> <p>Lote 1: 5.757,12.-euros (IVA incluido)</p> <p>Lote 2: 25.414,89.-euros (IVA incluido)</p>
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo de tramitación	02/09/2019 a 06/11/2019
Plazo de ejecución	2 meses
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterio medioambiental (hasta 5 puntos)</p> <p>La valoración de las mejoras se justificarán con certificados emitidos por entidades acreditadas y así reconocidas por la Comisión de Contratación, y estarán relacionadas con:</p> <p>Certificación para la madera utilizada en el mobiliario. Si la madera utilizada en la fabricación del mobiliario a suministrar es madera natural con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente, o la utilización de tableros de partículas con bajas emisiones de formaldehído, mínimo P2, bajo la norma NTP 466 (Nota Técnica de Prevención: Calidad del aire). Si se certifica clase P1, según norma UNE 56.724.86.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos generados por el suministro e instalación de los bienes provistos se hará, por parte de la empresa contratista, de forma respetuosa con el medio ambiente.</p>



	<p>El contratista, después del suministro, instalación y emplazamiento del mobiliario, dejará las instalaciones del edificio La Botaia en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Se prohíbe expresamente la utilización de material de limpieza que pueda dañar dichas instalaciones.</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido a todos los efectos el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamientos de desinfección utilizando productos químicos, estos tendrán que ser neutralizados antes de ser abocados en la red o a madriguera.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente y en caso contrario se elegirá un punto seguro para su eliminación.</p>
--	--

Nº Contrato	32/2019
Objeto del contrato:	Obras de reforma de aseos en C.E.I.P Eres Altos por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas socio-laborales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	96.679,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	68.916,76.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	19/07/2019 a 25/10/2019
Plazo de ejecución	3 meses
Cláusulas Socio-laboral	<p>Criterio Socio-laboral (30 puntos)</p> <p>Se valorará con 30 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 10 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.</p>



Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental:</p> <p>RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	--

Nº Contrato	33/2019
Objeto del contrato:	Servicio de clases formativas por lotes -2 lotes- de Clases de repaso de ESO y Bachiller y Clases de idioma inglés para el Centro de información Juvenil (CIJ), por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	Total: 59.386,00.-euros (Exento de IVA)



	Lote 1: 32.890,00.-euros (Exento de IVA) Lote 2: 26.496,00.-euros (Exento de IVA)
Importe de Adjudicación:	Desistido
Plazo de tramitación	29/07/2019 a 25/11/2019
Plazo de ejecución	2 años
Cláusulas Socio-laboral	Criterio Socio-laboral (25 puntos) Se valorará con 25 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 5 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitido por la empresa o mediante la vida laboral
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter social. 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 3. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

Nº Contrato	34/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de obras de mejora en la accesibilidad de la Casa Consistorial
Importe de Adjudicación:	37.559,64.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	29/07/2019 a 15/10/2019
Plazo de ejecución	1 mes



Nº Contrato	35/2019
Objeto del contrato:	Obras de mejora confort térmico CEIP Camp de Túria, por lotes -2 lotes- por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con cláusulas socio-laborales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y socio-laboral
Importe de licitación:	Total: 236.128,58.-euros (IVA incluido) Lote 1: 128.692,92.-euros(IVA incluido) Lote 2: 107.435,66.-euros(IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 128.329,92.-euros(IVA incluido) Lote 2: 79.491,02.-euros(IVA incluido)
Plazo de tramitación	31/07/2019 a 10/02/2020
Plazo de ejecución	3 meses
Cláusulas Socio-laboral	Criterio Socio-laboral (30 puntos) Se valorará con 30 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 10 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitido por la empresa o cualquier otro medio documental
Condición especial de ejecución	Condiciones especiales de ejecución de carácter socio-laboral: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.



5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
 9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
 10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
- Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:
- RESIDUOS
- Los residuos urbanos e inertes generados durante la ejecución de las obras serán gestionados por la empresa contratista.
- Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución de las obras, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.



	<p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	--

Nº Contrato	36/2019
Objeto del contrato:	Servicio de limpieza EEII Riu Túria y CEIP Camp de Túria, por procedimiento abierto, 2 lotes, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas medioambientales y sociales como criterio de adjudicación y con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental, y mejoras vinculadas al objeto del contrato sujeto a regulación armonizada
Importe de licitación:	Total: 368.815,99.-euros (IVA incluido) Lote 1: 204.764,54.-euros (IVA incluido) Lote 2: 164.051,39.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Por adjudicar en periodo de revisión documentación
Plazo de tramitación	
Plazo de ejecución	2 años
Cláusulas Medioambientales y Socio-laborales	Criterios medioambiental: máximo 15 puntos. Papel higiénico y rollos seca-manos. Los productos han de ser:



	<ul style="list-style-type: none">- 100% reciclados.- Totalmente libre de cloro/Totally Chlorine Free (TCF). <p>Se valorará con 5 puntos a los licitadores que cumplan los criterios de alguna ecoetiqueta Tipo I como el Ángel Azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica de la Unión Europea o equivalente en cuanto a la presencia de compuestos químicos en la formulación del producto.</p> <p>Se deberá presentar una declaración responsable debidamente firmada que acredite el cumplimiento de este criterio.</p> <p>Criterios sociales (hasta 12 puntos):</p> <p>1. Consolidación de empleo. Máximo 4 puntos.</p> <p>Por el compromiso de contratar a personas con especiales dificultades para acceder al empleo cuando se produzcan nuevas contrataciones se .</p> <ul style="list-style-type: none">Perceptores de renta mínima de inserción.Mujeres víctimas de violencia machista.Personas mayores de 45 años. <p>Se deberá presentar una declaración responsable debidamente firmada que acredite el cumplimiento de este criterio.</p> <p>2. La empresa licitadora deberá presentar una propuesta técnica con indicación concreta de medidas como mejoras sobre la reducción de jornada, licencias o permisos; flexibilización, permisos retribuidos para asistir al médico, tutorías infantiles, acompañamiento a mayores; adaptación de horarios en función de necesidades de conciliación u otras similares. Hasta un máximo de 8 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Por la inclusión de 1 medida de mejora: 2 puntos.- Por la inclusión de entre 2 y tres medidas concretas de mejora: 5 puntos.- Por la inclusión de más de tres medidas concretas de mejora: 8 puntos. <p>Para su valoración, la empresa licitadora deberá especificar en su propuesta técnica de forma detallada las medidas de conciliación previstas, el calendario de aplicación y las medidas de seguimiento y evaluación.</p> <p>Memoria de gestión (40 puntos)</p> <p>Se presentará un dossier cuyo contenido versará sobre los siguientes aspectos de la gestión funcional:</p>
--	--



	<p><u>Recursos personales</u> con indicación de los planes de formación del personal de la empresa realizados en los últimos 3 años y los previstos para el próximo año.</p> <p><u>Recursos materiales</u> para la prestación de los servicios contratados con estimación del coste anual y total de estos recursos. Se detallará el material y maquinaria (antigüedad, adscripción total o parcial, características,...) que comprenderá la prestación del servicio. Asimismo, se detallará la siguiente información.</p> <p style="padding-left: 40px;">Listado de equipos, instrumentos, productos, herramientas,...etc. Equipos de dedicación exclusiva por cada centro. Equipos compartidos por varios centros, y ubicación de los mismos. Equipos de frecuencia no habitual.</p> <p><u>Garantías de Calidad, gestión medioambiental.</u> Se elaborará un programa y memoria organizativa del Plan de Desinfección, Desratización y Desinsectación (interiores y exteriores), con descripción de protocolos, metodología, planificación, periodicidad, productos.... Se incluirá el registro oficial de ROESB (Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas).</p> <p>Diseño de un <u>plan de Seguridad y Salud Laboral y Prevención Riesgos Laborales</u> para el desempeño de la limpieza en los Centros que contemple como mínimo la siguiente información: Equipos de protección individual, medidas de seguridad, etc., que aportará para la ejecución de los servicios,...</p> <p><u>Memoria de organización y control del servicio</u> en la que se describa detalladamente la forma de proceder de la empresa, la cadena de mando, procedimiento de supervisión del encargado general,...Concretamente, el Plan y metodología del cumplimiento del control de calidad, cumplimiento del personal y horario adscrito al servicio, etc....todo ello a través de informes mensuales.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.



	<p>4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.</p> <p>5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.</p> <p>6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.</p> <p>7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>Condición especial de ejecución específicas para los productos:</p> <p>1.- Los trapos de limpieza y mopas/fregonas serán de microfibras para reducir la generación de residuos, el consumo de agua y de otros productos químicos.</p> <p>2.- Etiquetado de los envases: Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos, deberán estar correctamente etiquetados indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas de peligrosidad del producto, y las instrucciones de uso, principalmente las instrucciones referentes a la</p>
--	--



	<p>dosificación.</p> <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:</p> <p>Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:</p> <p><u>RESIDUOS</u></p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p><u>VERTIDOS</u></p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p><u>PRODUCTOS</u></p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---



Nº Contrato	37/2019
Objeto del contrato:	Servicio de clases de inglés para personas desempleadas de Riba-Roja de Túria, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	24.605,51.-euros (IVA exento)
Importe de Adjudicación:	20.720,00.-euros (IVA exento)
Plazo de tramitación	11/09/2019 a 11/12/2019
Plazo de ejecución	2 años
Condición especial de ejecución	Condiciones especiales de ejecución de carácter social. 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 3. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea. 4. En caso de ser persona jurídica al menos la mitad de la plantilla de la empresa adjudicataria deberá ser mujer.



Nº Contrato	38/2019
Objeto del contrato:	Servicio de realización de talleres formativos en la EPA del ayuntamiento de Riba-roja de Túria por procedimiento abierto, 3 lotes, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	Total: 27.236,40.-euros (exento de IVA) Lote 1: 13.250,27.-euros (exento de IVA) Lote 2: 11.778,58.-euros (exento de IVA) Lote 3: 2.207,55.-euros (exento de IVA)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 12.960,00.-euros (exento de IVA) Lote 2: Desierto Lote 3: Desierto
Plazo de tramitación	09/08/2019 a 13/01/2020
Plazo de ejecución	20 meses
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.



	<p>8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.</p> <p>10. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p>
--	--

Nº Contrato	39/2019
Objeto del contrato:	Obras de mejora de la instalación de climatización e iluminación en C.E.I.P Eres Altas por lotes -2 lotes- por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social. (Plan Edificant)
Importe de licitación:	Total: 60.677,96.-euros (IVA incluido) Lote 1: 37.752,24.-euros (IVA incluido) Lote 2: 22.925,62.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Suspendida licitación
Plazo de tramitación	20/08/2019 a 12/09/2019
Plazo de ejecución	3 meses



Cláusulas Medioambientales	Criterio Medioambiental (45 puntos) Para mejorar la eficiencia y el ahorro energético del edificio, se propone la instalación en las aulas de sistemas de control de la iluminación: “Ud. Sistema automático de regulación constante para luminarias 1/10V, para mantener un nivel de iluminación mínimo establecido previamente compensando la luz natural en todo momento, con dos canales de salida, sensor de movimiento (PIR) incorporado (anulable si se desea), empotrado en falso techo o en superficie, según la estancia. Totalmente instalado, conectado y en correcto funcionamiento”. Puntuación: 3 puntos por cada unidad suministrada e instalada (con un máximo de 15 unidades)
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución medioambiental: RESIDUOS Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista. Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa. VERTIDOS Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce. Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.



PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.

Condición especial de ejecución de carácter social:

- 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
- 2.- Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Nº Contrato	40/2019
Objeto del contrato:	Obras de mejora de la eficiencia energética en C.E.I.P Eres Altos por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas socio-laborales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	94.469,06.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	82.868,51€.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	20/08/2019 a 06/11/2019
Plazo de ejecución	3 meses
Cláusula Socio-laboral	<p>Criterio Socio-laboral (30 puntos)</p> <p>Se valorará con 30 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa, se otorgarán 10 puntos por persona trabajadora dedicada a la ejecución del contrato, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental</p> <p>RESIDUOS</p> <p>Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.</p> <p>Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.</p> <p>VERTIDOS</p> <p>Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser</p>



	<p>neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.</p> <p>Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.</p> <p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.</p> <p>Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	41/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la realización de actividades de ocio sociocultural y educativo (RIBAJOVE) del Área de Juventud, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	30.578,39.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	17.754,33.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	28/10/2019 a 23/12/2019
Plazo de ejecución	1 año
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter social.</p> <p>1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>3. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional</p>



	<p>sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>4. La empresa adjudicataria garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en la ejecución del contrato, para ello se deberá garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito a la prestación del servicio desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 50%.</p> <p>5. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</p>
--	---

Nº Contrato	42/2019
Objeto del contrato:	Servicios de impartición de cursos de preparación para las pruebas de evaluación de competencias clave de nivel 2, por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	13.177,46.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	11.475,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	06/11/2019 a 18/02/2020
Plazo de ejecución	6 meses
Cláusulas Social	<p>Criterio Social (10%).</p> <p>Como criterio social se valorara que el personal docente sea mayor de 45 años. Para poder valorarlo se deberá aportar la fotocopia del DNI.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter social.</p> <p>1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.</p> <p>3. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables,</p>



	<p>en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>4. En caso de ser persona jurídica al menos la mitad de la plantilla de la empresa adjudicataria deberá ser mujer.</p> <p>5. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</p>
--	--

Nº Contrato	43/2019
Objeto del contrato:	Suministro de mobiliario para el departamento de inclusión, derechos sociales y mayores de Riba-roja de Túria, por lotes -2 lotes- por procedimiento abierto súper simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas medioambientales como criterio de adjudicación y con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental
Importe de licitación:	Total: 41.952,00.-euros (IVA incluido) Lote 1: 15.671,77.-euros (IVA incluido) Lote 2: 26.280,23.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Desistido
Plazo de tramitación	06/11/2019 a 10/12/2019
Plazo de ejecución	90 días
Cláusulas Medioambientales	<p>Criterio medioambiental (hasta 5 puntos)</p> <p>Se valorará si la madera utilizada en la fabricación del mobiliario a suministrar es madera natural con certificado de explotación forestal sostenible y de cadena de custodia tipo FSC, PEFC o equivalente (5 puntos).</p> <p>Tableros de partículas con bajas emisiones de formaldehído, mínimo P2, bajo la norma NTP 466 (Nota Técnica de Prevención: Calidad del aire). Si se certifica clase P1, según norma UNE 56.724.86 (2,5 puntos).</p>



Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución medioambiental.</p> <p>RESIDUOS Los residuos generados por el suministro e instalación de los bienes provistos se hará, por parte de la empresa contratista, de forma respetuosa con el medio ambiente. El contratista, después del suministro, instalación y emplazamiento del mobiliario, dejará las instalaciones del edificio La Botaia en perfectas condiciones de limpieza y seguridad. Se prohíbe expresamente la utilización de material de limpieza que pueda dañar dichas instalaciones.</p> <p>VERTIDOS Queda prohibido a todos los efectos el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico. En caso de realizar tratamientos de desinfección utilizando productos químicos, estos tendrán que ser neutralizados antes de ser abocados en la red o a madriguera.</p> <p>PRODUCTOS Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente y en caso contrario se elegirá un punto seguro para su eliminación.</p>
--	--

Nº Contrato	44/2019
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento de las zonas verdes y calles de las urbanizaciones de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	51.979,78.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Se dejó sin efecto en 23/12/2019 pero luego se vuelve a sacar con nº 44bis/2019
Plazo de tramitación	14/11/2019 a 23/12/2019
Plazo de ejecución	4 meses
Cláusulas Social	Criterio Social (Máximo 20 puntos). Se valorará hasta 20 puntos la adscripción al servicio de personas con diversidad funcional de al menos el 33%, otorgando 5 puntos por trabajador que reúna dichas circunstancias. El grado de



	diversidad funcional deberá ser acreditado mediante los correspondientes certificados oficiales.
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia. <p>Condición especial de ejecución de carácter medioambiental: Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter</p>



general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.

PRODUCTOS

Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente.

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra tengan que ser empleados.

La eliminación de los residuos vegetales propios de los trabajos de jardinería corren a cargo de la empresa concesionaria.

Todos los productos fitosanitarios que se utilicen para el tratamiento de enfermedades deben de constar en el Registro del Ministerio de Agricultura y estar autorizados para su uso en la jardinería pública. Y su uso se restringirá al mínimo indispensable.

El Glifosato y todos sus derivados están prohibidos por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 8 de abril de 2019.



Nº Contrato	45/2019
Objeto del contrato:	Servicio para la ejecución del plan de formación, ocio y tiempo libre para personas con diversidad funcional y/o dificultades en el aprendizaje por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	126.500,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	125.867,50.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	18/11/2019 a 03/03/2020
Plazo de ejecución	2 años
Cláusulas Social	<p>Criterios sociales (hasta 5 puntos). Criterio cualitativo. Criterio Social de Inserción sociolaboral de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.</p> <p>Se valorará con 2,5 puntos por cada persona menor de 30 años o mayor de 45 que la empresa licitadora se comprometa a emplear para la ejecución del contrato.</p> <p>Se deberá aportar DNI de dicha persona y en caso de que se produzca algún cambio de personal, el nuevo trabajador deberá cumplir los mismos requisitos. De lo contrario, se entenderá que ha incumplido los criterios tenidos en cuenta para valorar la oferta y se procederá de conformidad con la cláusula relativa a las penalidades</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter social.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se deberá de garantizar que no exista una plantilla de personal adscrito desequilibrada. Se entenderá por plantilla desequilibrada aquella que cuenta con una representación o presencia de mujeres inferior al 50%. 3. Deberá garantizar el pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 4. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables,



	<p>en derecho español y de la Unión Europea, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.</p> <p>5. Fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.</p> <p>6. Por la organización de acciones de formación para el personal adscrito a la ejecución del contrato.</p> <p>7. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.</p>
--	--

Nº Contrato	46/2019
Objeto del contrato:	Servicios Biblioteca Aprenem Compartit en el municipio de Riba-roja de Túria, por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con criterios socio-laborales como criterios de adjudicación y condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	60.354,00.-euros (IVA exento)
Importe de Adjudicación:	
Plazo de tramitación	Revisar ofertas y pedir fiscalización
Plazo de ejecución	15 meses
Cláusulas socio-laboral	<p>Criterio socio-laboral (Máximo 15 puntos).</p> <p>Se valorará con 15 puntos la estabilidad en el empleo de la plantilla de la empresa a razón de 1,5 puntos por monitor, que supere una antigüedad de un año en la empresa. No se incluirá en este cómputo el personal que se haya subrogado por aplicación de la normativa laboral. Deberá acreditarse a través de certificado emitidos por la empresa o cualquier otro medio documental.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p> <p>2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.</p> <p>3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración</p>



	<p>de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. Se valorará positivamente que la plantilla tenga profesionales del género masculino como del femenino.10. Fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.11. Por la organización de acciones de formación para el personal adscrito a la ejecución del contrato.12. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.
--	--

Nº Contrato	47/2019
Objeto del contrato:	Servicios de servicio de gestión de actividades deportivas no acuáticas a realizar en la instalación deportiva municipal “complejo deportivo La Mallá” por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con cláusulas sociales, y condición especial de ejecución de carácter social, con mejoras vinculadas al objeto del contrato, sujeto a regulación armonizada
Importe de licitación:	367.749,66- euros (IVA incluido)



Importe de Adjudicación:	-----
Plazo de tramitación	Suspendido por TACRC y posteriormente reanudado
Plazo de ejecución	2 años
Cláusula socio-laboral	<p>Criterios socio-laborales (20 puntos)</p> <p>Horas de formación propuestas de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio. Se valorará 0,06 puntos por cada hora de formación de cada uno de los trabajadores del personal adscrito al servicio.</p> <p>entiende por número de horas destinado a la formación del personal como la suma de las horas de formación anual realizadas efectivamente por cada uno de los trabajadores adscritos al centro.</p> <p>o se contabilizarán como horas de formación aquellas:</p> <p>editadas por la asociación profesional de entrenadores personales de la Comunidad Valenciana, EPCV para las horas correspondientes a acciones formativas relacionadas con los servicios de asesoramiento deportivo, monitor de actividades dirigidas y monitor de sala.</p> <p>editadas por la asociación de gestores deportivos profesionales de la Comunidad Valenciana, GEPACV para las horas correspondientes a acciones formativas relacionadas con el servicio de coordinación del servicio.</p> <p>En todo caso, el técnico deportivo municipal validará las acreditaciones que serán tenidas en cuenta para su valoración.</p> <p>Las horas de formación ofertadas por el adjudicatario se ajustarán mensualmente de manera que al final de cada mes de adjudicación deberán haberse llevado a cabo al menos X horas de formación. $X = \text{número de meses de adjudicación transcurridos} \times 9\%$ de horas anuales ofertadas.</p> <p>La factura no será conformada por el técnico competente en tanto no haya sido aportada la documentación que garantice mensualmente el cumplimiento de la propuesta del licitador respecto al criterio anterior.</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condiciones especiales de ejecución de carácter social.</p> <p>1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.</p>



2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.
3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.
6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.
8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.
9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.
10. El contratista está obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, siendo obligación contractual esencial de conformidad con la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.



Nº Contrato	48/2019
Objeto del contrato:	Servicio de asistencia técnica al Ayuntamiento de Riba-roja de Túria en el seno del proyecto Guardian, por procedimiento abierto, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación con condición especial de ejecución de carácter social y medioambiental
Importe de licitación:	125.000,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	
Plazo de tramitación	Licitandose se abren ofertas 10/03/2020
Plazo de ejecución	33 meses
Condición especial de ejecución	<p><u>Condición especial de ejecución de carácter social:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.



Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Reducción de los impactos asociados a los desplazamientos

- La adjudicataria deberá presentar al inicio del contrato un plan para la reducción de los impactos asociados a los desplazamientos derivados del servicio/proyecto que deberá ser aprobado por parte de la contratante previo informe del responsable del contrato.

- Este plan incluirá, para los aspectos que se conozcan, un listado de las necesidades de transporte (para reuniones de coordinación, formación, visitas, etc.), los destinos de las mismas y las medidas para reducir los impactos derivados de los desplazamientos (como el uso de nuevas tecnologías- teleconferencia, videoconferencia ...-, uso de transporte público, uso de vehículos propios con bajas emisiones de CO2, etc.), prefiriéndose aquellas que eviten los desplazamientos (es decir video o teleconferencia...).

- Si hay elementos indefinidos, la adjudicataria deberá incluir en el plan las medidas que tomará en la planificación para reducir los impactos debidos a los desplazamientos y, a medida que aquellos se vayan concretando, se presentarán a la contratante para su aprobación.

- A la finalización del contrato, en función de las medidas y los desplazamientos finalmente realizados, la adjudicataria presentará un informe con las emisiones de CO2 derivadas del servicio/proyecto generadas tanto por la adjudicataria como por otros agentes implicados o beneficiarios del servicio/proyecto.

- La adjudicataria deberá compensar las emisiones de CO2 por ella generada durante el servicio/proyecto (a cuenta propia).

Presentación de informes y documentos durante el servicio

Documentos de trabajo

- Para reducir el consumo de papel, todos los documentos de trabajo generados durante el servicio/proyecto se entregarán en formato electrónico por correo electrónico o a través de un servidor (con enlaces para descargar los documentos o por ftp), o si no en CD, DVD o similar regrabables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.

**Documentos finales**

- Los documentos finales se entregarán preferentemente en formato electrónico por correo electrónico o a través de servidor o si no en CD, DVD o similar regrabables y abiertos para poder reutilizarlos posteriormente.

En cualquier caso

- En caso de que se considere necesaria la impresión de documentos o que la contratante lo solicite expresamente (como informes de trabajo, documentos para reuniones, etc.), la adjudicataria deberá:

Acordar con la contratante la impresión o no de documentos, si no es ella quien lo solicita directamente.

Reducir en lo posible el número de impresiones ajustándolas al máximo a las necesidades (número de participantes en una reunión, etc.) para que no haya copias sobrantes.

Utilizar papel 100% reciclado (mínimo 65% post-consumo). Sólo se podrá utilizar papel no reciclado para planos no imprimibles en Din A4 o Din A3, u otros usos que requieran tipos de papel para los que no existe papel en calidad reciclado en el mercado. En estos casos, el papel deberá contener por lo menos un 20% de fibra de madera de bosques con gestión sostenible y/o reciclada.

Presentar al inicio del contrato la documentación de los papeles reciclados y/o no reciclados que utilizará (nombre, marca, características técnicas y ambientales) si se requieren documentos impresos, para que sean autorizados por la contratante. Si se producen cambios durante la vigencia del contrato, se tendrá que informar y solicitar su aprobación por la contratante.

Imprimir los documentos a doble cara, en blanco y negro (el color sólo se utilizará en casos en los que no se pueda interpretar en blanco y negro), a 2 o más páginas por cara (cuando sea conveniente y se garantice su inteligibilidad), con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje).

Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra o servicio tengan que ser empleados.



Nº Contrato	49/2019
Objeto del contrato:	Servicio de mantenimiento del césped artificial en las instalaciones deportivas municipales, por lotes -2 lotes- y procedimiento abierto súper simplificado, único criterio de adjudicación, con condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social
Importe de licitación:	Total: 13.310,00.-euros (IVA incluido) Lote 1: 10.406,00.-euros (IVA incluido) Lote 2: 2.904,00.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 4.700,85.-euros (IVA incluido) Lote 2: 1.151,92.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	10/12/2019 a 10/03/2020
Plazo de ejecución	2 años
Condición especial de ejecución	Condición especial de ejecución de carácter social: 1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. 2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje. 3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato. 4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación. 5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato. 6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud. 7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social. 8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables,



en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Los requisitos aplicables para el tipo de trabajos a desarrollar en el presente contrato con carácter general son los siguientes:

RESIDUOS

Los residuos urbanos e inertes generados durante el servicio serán gestionados por la empresa contratista.

Los residuos peligrosos originados (incluidos aceites, envases contaminados con sustancias peligrosas, etc.) durante la ejecución del servicio prestado, serán igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria, que deberá hacer constar al Ayuntamiento su correcta gestión aportando documentación acreditativa.

VERTIDOS

Queda prohibido con carácter general el vertido directo o indirecto de aguas y productos residuales susceptibles de provocar la contaminación o degradación del Dominio Público Hidráulico.

En caso de realizar tratamiento de desinfección utilizando productos químicos, estos deberán ser neutralizados antes de ser vertidos a la red o a cauce.

Se exige tener perfecto conocimiento de los productos que se utilizan en la limpieza, prohibiéndose el vertido directo o indirecto a los cauces o acuíferos subterráneos de aguas residuales cuya composición química o contaminación bacteriológica pueden alterar las aguas, con daños para la salud pública o para los aprovechamientos o usos existentes.



	<p>PRODUCTOS</p> <p>Se emplearán preferentemente productos respetuosos con el medio ambiente. Es responsabilidad del contratista el correcto almacenamiento y los requisitos legales que le apliquen a los productos que por motivos de la ejecución de la obra o servicio tengan que ser empleados.</p>
--	---

Nº Contrato	50/2019
Objeto del contrato:	Servicio albergue municipal
Importe de licitación:	Pendiente inicio
Plazo de tramitación	Pendiente redacción estudio viabilidad económica por parte de la unidad proponente

Nº Contrato	51/2019
Objeto del contrato:	Servicio de retirada con grúa de vehículos en vía pública y su traslado al depósito municipal o lugar señalado al efecto por procedimiento abierto simplificado, mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, con condición especial de ejecución de carácter social
Importe de licitación:	44.399,98.-euros (IVA incluido)
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo de tramitación	17/12/2019 a 03/03/2020
Plazo de ejecución	36 meses
Cláusulas Medioambientales	<p>Etiqueta obligatoria de neumáticos en todas las grúas (Reglamento (CE) 1222/2009) con bajas emisiones de ruido, con una clase de nivel de ruido de mínimo 2 , Máximo 10 puntos</p> <p>Reducción en el tiempo de prestación del servicio en situación de retén de servicio (A o B) que se indica como máximo (20 minutos a partir de efectuarse la llamada en el tipo A y 30 minutos en el tipo B). Deberá indicarse en cuantos minutos reducen el tiempo 1min/1 punto..... Máximo 10</p>



	<p>puntos y según la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = (\text{minutos de reducción a valorar} / \text{minutos de reducción máximo ofertado}) * 10$</p>
Condición especial de ejecución	<p>Condición especial de ejecución de carácter social:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.2. Se garantizará el uso no sexista del lenguaje.3. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.4. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.5. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.6. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.7. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.8. La empresa contratista o subcontratista garantizará en todo momento el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, en derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.9. La empresa adjudicataria deberá presentar en el plazo de quince días tras la formalización del contrato un documento indicativo del número de personas trabajadoras que van a emplear para la ejecución del contrato (y en su caso, el personal que será subcontratado con terceras empresas), así como los datos desglosados por sexo de cada persona trabajadora, con indicación de su jornada laboral, categoría profesional, y los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.





3.2 Contratos menores

Nº Contrato	1M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio de asesoramiento de la auditoria ex ante del proyecto Guardian
Importe de Adjudicación:	18.029,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	18/01/2019 a 28/01/2019
Plazo de ejecución	1 año

Nº Contrato	2M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor obras instalación pista deportiva Barrio Ciudad Jardin (SOM)
Importe de Adjudicación:	15.999,52.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	01/02/2019 a 27/02/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	3M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio de asesoramiento jurídico en materia de contratación con el fin de poner en marcha los sistemas dinámicos de adquisición
Importe de Adjudicación:	17.545,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	30/01/2019 a 11/02/2019
Plazo de ejecución	1 año



Nº Contrato	4M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de desvío de línea área de media tensión del cementerio municipal
Importe de Adjudicación:	16.609,28.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	22/02/2019 a 10/04/2019
Plazo de ejecución	4 meses

Nº Contrato	5M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de instalación de un ascensor en el CEIP Cervantes
Importe de Adjudicación:	45.798,50.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	21/02/2019 a 10/04/2019
Plazo de ejecución	4 meses

Nº Contrato	6M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de adecuación de Huertos Municipales en Residencial Reva
Importe de Adjudicación:	Se tramita por propuesta de gasto
Plazo de tramitación	
Plazo de ejecución	

Nº Contrato	7M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de pavimentación aparcamiento c/ Cronista Cerveró
Importe de Adjudicación:	9.676,37.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	22/02/2019 a 04/03/2019
Plazo de ejecución	1 mes



Nº Contrato	8M/2019
Objeto del contrato:	Contrato obras reurbanización aceras C/ Bodeguetes del 101 al 103
Importe de Adjudicación:	14.663,51.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	06/03/2019 a 24/04/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	9M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de reurbanización de las aceras ubicadas en la Carretera Villamarxant, Calle Arrosals y Calle Luís Santangel del municipio de Riba-Roja de Túria
Importe de Adjudicación:	27.648,50.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	06/03/2019 a 27/03/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	10M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de patrocinio Actividades Turísticas Riba-roja de Turia AVAV (Asociación valenciana de agencias de viaje)
Importe de Adjudicación:	484,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	No se tramita, se tramitó como convenio
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	11M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras de reforma exterior pista deportiva del Polideportivo Municipal
Importe de Adjudicación:	10.322,33.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	12/04/2019 a 22/05/2019
Plazo de ejecución	30 días



Nº Contrato	12M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio redacción proyecto mejora del confort termico CEIP Camp de Turia
Importe de Adjudicación:	6.776,00.-euros (IVA incluido)
Plazo de tramitación	24/04/2019 a 21/05/2019
Plazo de ejecución	21 días
Nº Contrato	13M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio de conserjería y vigilancia edificios municipales
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo tramitación	24/04/2019 a 06/05/2019
Plazo de ejecución	4 meses

Nº Contrato	14M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras instalación alimentación eléctrica para circuito cerrado de vídeo vigilancia en áreas industriales
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo tramitación	23/04/2019 a 25/06/2019
Plazo de ejecución	2 meses

Nº Contrato	14M/2019bis
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras instalación alimentación eléctrica para circuito cerrado de vídeo vigilancia en áreas industriales
Importe de Adjudicación:	14.639,41.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	25/06/2019 a 07/08/2019
Plazo de ejecución	2 meses



Nº Contrato	15M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de obras Fase II de Restauración de la Caseta del "Pouet de la Granota" y Urbanización de su entorno
Importe de Adjudicación:	Archivado
Plazo tramitación	22/05/2019 a 18/11/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	16M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor servicio interposición recurso de casación y de defensa procesal en juicio dimanante del PO 1605/2015 acumulado en 1766/2015
Importe de Adjudicación:	18.137,90.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	23/04/2019 a 26/04/2019
Plazo de ejecución	1 año

Nº Contrato	17M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor obras de adecuación de la recogida de pluviales de la vía férrea
Importe de Adjudicación:	48.013,28.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	25/06/2019 a 03/09/2019
Plazo de ejecución	3 meses

Nº Contrato	18M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor privado actuación musical feria del comercio 2019
Importe de Adjudicación:	13.310,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	23/05/2019 a 24/05/2019
Plazo de ejecución	1 día



Nº Contrato	20M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor obras de creación jardín en urbanización El Molinet
Importe de Adjudicación:	13.076,66.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	20/05/2019 a 17/06/2019
Plazo de ejecución	30 días

Nº Contrato	22M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de sustitución campana extractora CEIP Mas D'Escoto - Edificant -
Importe de Adjudicación:	16.335,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	17/06/2019 a 15/07/2019
Plazo de ejecución	1 año

Nº Contrato	23M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor obras de reforma aseos en CEIP Mas Escoto (Edificant)
Importe de Adjudicación:	29.282,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	25/06/2019 a 23/07/2019
Plazo de ejecución	2 meses

Nº Contrato	24M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio redacción proyecto ejecución varias actuaciones en CEIP Eras Altas
Importe de Adjudicación:	17.424,00.-euros (IVA incluido)



Plazo tramitación	21/06/2019 a 25/06/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	25M/2019
Objeto del contrato:	Escola d'Estiu 2019 para colectivos de exclusión social y diversidad funcional
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo tramitación	25/06/2019 a 04/07/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	26M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicios para la redacción de un estudio de inundabilidad para la modificación puntual nº 23 ampliación de suelo industrial
Importe de Adjudicación:	10.769,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	28/06/2019 a 15/10/2019
Plazo de ejecución	3 meses

Nº Contrato	27M/2019
Objeto del contrato:	Contrato de servicios de redacción de un proyecto de obra para la construcción de una pasarela peatonal
Importe de Adjudicación:	17.545,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	01/07/2019 a 28/10/2019
Plazo de ejecución	2 meses



Nº Contrato	29M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor adecuación casa del Molinero
Importe de Adjudicación:	31.898,07.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	19/09/2019 a 07/10/2019
Plazo de ejecución	2 meses

Nº Contrato	30M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicios de dirección facultativa de las obras correspondientes a varias actuaciones en CEIP Eres Altos por lotes -4 lotes-(Edificant)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 3.630,00.-euros (IVA incluido) Lote 2: 7.502,00.-euros (IVA incluido) Lote 3: 2.178,00.-euros (IVA incluido) Lote 4: 3.630,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	23/09/2019 a 21/10/2019
Plazo de ejecución	1 año

Nº Contrato	31M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de servicios para la ejecución del plan de formación, ocio y tiempo libre para personas con diversidad funcional y/o dificultades en el aprendizaje
Importe de Adjudicación:	14.930,00.-euros (IVA exento)
Plazo tramitación	16/09/2019 a 01/10/2019
Plazo de ejecución	3 meses



Nº Contrato	32M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor reforma segunda planta mercado municipal
Importe de Adjudicación:	35.995,99.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	19/09/2019 a 15/10/2019
Plazo de ejecución	1 mes

Nº Contrato	33M/2019
Objeto del contrato:	Contrato menor de servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal del ayuntamiento
Importe de Adjudicación:	2.904,00.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	19/09/2019 a 02/10/2019
Plazo de ejecución	1 año

Nº Contrato	34M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de adquisición equipos de emisión Emisora de radio municipal 'Ràdio Riba-roja'
Plazo tramitación	SE tramitó como propuesta de gasto

Nº Contrato	35M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de servicios para la realización del primer festival de familias y mascotas de Riba-Roja de Túria
Importe de Adjudicación:	Desistido
Plazo tramitación	12/11/2019 a 09/12/2019
Plazo de ejecución	1 día



Nº Contrato	36M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de Obras de reposición de cableado eléctrico en polígono industrial Casanova
Importe de Adjudicación:	21.859,86.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	22/11/2019 a 23/12/2019
Plazo de ejecución	2 meses

Nº Contrato	37M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor obras de Adecuación Urbanización Masía de Traver
Importe de Adjudicación:	Desierto
Plazo tramitación	22/11/2019 a 10/02/2020
Plazo de ejecución	30 días

Nº Contrato	38M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de servicio de clases formativas por lotes -2 lotes- de Clases de repaso de ESO y Bachiller y Clases de idioma inglés para el Centro de información Juvenil (CIJ)
Importe de Adjudicación:	Lote 1: 4.882,50.-euros (IVA exento) Lote 2: 3.906,00.-euros (IVA exento)
Plazo tramitación	27/11/2019 a 23/12/2019
Plazo de ejecución	6 meses



Nº Contrato	40M/2019
Objeto del contrato:	Contrato Menor de suministro para la adquisición de bolsas de papel, bolsas bio compostables y de rafia para el ejercicio 2020
Importe de Adjudicación:	14.942,53.-euros (IVA incluido)
Plazo tramitación	27/01/2020 a 17/02/2020
Plazo de ejecución	1 mes



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación



4. RETOS PARA 2020.

Desde el área de Contratación nos planteamos los siguientes retos para 2020:

1. Profundización en la planificación.

Tras la aprobación de dos Planes de contratación, en 2019 y 2020 observamos que se ha consolidado dicho trámite. No obstante, se plantea la necesidad de dar un paso más e incorporar a la planificación la dotación presupuestaria necesaria. Asimismo, se plantea el análisis a posteriori del cumplimiento de dicho plan mediante un análisis llevado a cabo tanto por el Departamento de Contratación como por las Unidades Proponentes que podrán analizar el grado de ejecución de lo planificado.

2. Incremento de la eficacia en la contratación.

Al efecto ya se ha aprobado un Protocolo de Contratación a través del cual se analizará en la adjudicación de cada contrato el plazo de tramitación del expediente lo que permitirá adoptar las medidas necesarias para reducir los mismos y conseguir mayor eficacia y planificación.

3. Reserva de contratos.

En 2019 ya se iniciaron los trámites de un contrato con reserva a Centro Especial de Empleo de iniciativa social que se adjudicó y ejecutó en 2020 de manera muy satisfactoria. Supone un primer paso que debería conducirnos a la necesaria reserva de un porcentaje de contratos como establece la Disposición Adicional Cuarta de la Ley de Contratos del Sector Pública.

4. Auditoria de la aplicación del Código Ético.

Se pretende seguir avanzando en la aplicación de la integridad mediante la ejecución del Código Ético y de medidas de Compliance en la contratación pública y llevar a cabo una auditoría de tal cumplimiento.

5. Incremento de la utilización de los SDA.

En 2019 se iniciaron los trámites para poner en marcha los Sistemas Dinámicos de Adquisición que permiten racionalizar la compra menor. Dichos sistemas permiten agilizar la compra menor y al mismo tiempo potenciar la transparencia y concurrencia.



6. Medición de contratos adjudicados a PYMES.

En 2020 se han iniciado la adopción de determinadas medidas de potenciación de la participación de las PYMES en las licitaciones del Ayuntamiento.

Se ha abierto un proceso participativo para recabar propuestas y sugerencias y se ha aprobado la elaboración de un Plan que permita incorporar medidas que faciliten su participación.

Pero para ello es muy necesario medir y cuantificar el nivel de participación de las PYMES en la contratación local. Por ello, en la memoria de 2020 a los datos que se recogen en esta memoria sobre cada licitación se añadirá si la adjudicataria es o no una PYME y el porcentaje de contratos adjudicados a PYMES tanto por número de contratos como por volumen económico.

7. Fomento de la concurrencia.

Dada la mayor difusión de las licitaciones (no solo por cauces y perfiles oficiales sino también por RRSS...etc) se está observando un incremento de la concurrencia. Desde el Departamento de Contratación se desea incrementar esta participación y para ello ha redoblado sus esfuerzos a través de la Oficina de Atención al Licitador que incluye ya una dirección de correo electrónico ribalicit@ribarroja.es así como la posibilidad de contar con un asesoramiento personalizado en la presentación de ofertas.

8. Consolidación de la Comisión de seguimiento e impulso del plan de contratación.

Uno de los grandes logros de 2019 ha sido la constitución de esta Comisión Especial en la que están representados todos los grupos municipales y que ha realizado un trabajo excelente. Existe un gran compromiso e implicación por parte de todos los grupos políticos en esta materia que se ha plasmado en esta Comisión. Deseamos que siga siendo motor y estímulo para la contratación pública del Ayuntamiento en 2020.

En Riba-roja de Túria,

Equipo de Riba_Licita

Ylenia Díaz Morán

Elsa Torres Enguidanos

Oscar Millan Navarro

Máximo García-Fogeda Ramírez



AYUNTAMIENTO *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Contratación